



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE ENERO DE 1997

5672

10808

CONVOCATORIA

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51,
FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS
HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO
SIGUIENTE:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO
36, FRACCIONES I Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado, a través de diversos estudios
realizados al inventario de su Activo Fijo, llevados a cabo con el objeto
de determinar la eficacia y rentabilidad con que están siendo utilizados
los bienes muebles y equipos de su propiedad, se percató que un total
de 2,129 bienes, entre mobiliario y equipo de oficina, se encuentran
totalmente inservibles, por lo que fueron dados de baja.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo del Estado de conformidad con el
artículo 51, fracción XII, de la Constitución Política Local, puede
enajenar con autorización del Congreso, los bienes que legalmente
pertenezcan al Estado.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Hacienda y
Presupuesto, realizó un estudio y revisión de los bienes antes
mencionados, el cual indica la conveniencia de enajenarlos, dada la
no rentabilidad de su reparación y conservación y la insuficiencia y
costo de almacenaje, lo que en las actuales circunstancias
económicas, exige hacer aprovechable el producto de dichos bienes.

CUARTO.- Que el H. Congreso del Estado, está facultado con
fundamento en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución
Política Local, para expedir, reformar y derogar Leyes y Decretos para
la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo
económico y social; así como para autorizar la enajenación o
gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en
consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 181

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local,
para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y con la
intervención de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo
Administrativo, enajene a favor de terceros, previa convocatoria de
remate y en subasta pública, el mobiliario y equipo de oficina
propiedad del Gobierno del Estado que se detalla a continuación:

Núm.	DESCRIPCION	INVENTARIO
1	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52848
2	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES ARTEFORM	3-65577
3	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52877
4	LOCKER MET. DE 1 DIVISION C I M A	3-52885
5	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-65559
6	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-65557
7	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52872
8	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-53983
9	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES C I M A	3-52887
10	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52851
11	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52869
12	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-65565
13	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES REMINGTON	3-52863
14	ARCHIVERO MET. DE 3 GAV. RIVIERA	3-62648
15	SILLA MET. PLEGABLE S/M	3-153160
16	SILLA MET. PLEGABLE S/M	3-153157
17	SILLA MET. PLEGABLE S/M	3-153158
18	LOCKER MET. DE 1 DIVISION C I M A	3-53410
19	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53460
20	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53433
21	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53431
22	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53410
23	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53396
24	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53438
25	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53425
26	SILLA FIJA APILABLE	3-73852
27	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT. OLYMPIA SPRINTERTYPE 0185047	3-153500
28	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES PM STEELE	3-53458

29	SILLA FIJA APILABLE	FORMEX	3-153491	100	RADIO "	IUSA	"	8715	S/N
30	EXTINGUIDOR	S/M	2-18783	101	RADIO "	IUSA	"	8525	S/N
31	EXTINGUIDOR	S/M	3-18796	102	RADIO "	IUSA	"	8729	S/N
32	EXTINGUIDOR	S/M	2-18801	103	RADIO "	IUSA	"	8742	S/N
33	SILLA MET. PLEGABLE	S/M	3-153159	104	RADIO "	IUSA	"	8706	S/N
34	SILLA MET. APILABLE	S/M	3-67624	105	RADIO "	IUSA	"	8708	S/N
35	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES	PM STEELE	3-53385	106	RADIO "	IUSA	"	8713	S/N
36	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES	PM STEELE	3-53393	107	RADIO "	IUSA	"	8712	S/N
37	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES	PM STEELE	3-53494	108	RADIO "	IUSA	"	8739	S/N
38	VENTILADOR DE TECHO	V E C	3-64155	109	RADIO BASE	IUSA	KIODO	8580	S/N
39	SILLA FIJA EN VINIL	S/M	3-73836	110	RADIO "	IUSA	"	8721	S/N
40	VENTILADOR DE PEDESTAL	PHILLIPS	3-153165	111	RADIO "	IUSA	"	8728	S/N
41	MAQUINA DE COSER MANUAL	SINGER	3-153153	112	RADIO "	IUSA	"	8720	S/N
42	MAQUINA DE COSER MANUAL	SINGER	3-153155	113	RADIO "	IUSA	"	8734	S/N
43	MAQUINA DE COSER MANUAL	SINGER	3-153154	114	RADIO "	IUSA	"	8743	S/N
44	MAQUINA DE COSER MANUAL	SINGER	3-153156	115	RADIO "	IUSA	"	015	S/N
45	SILLA SRIAL. GIRATORIA	PM STEELE	3-150505	116	RADIO "	IUSA	"	8719	S/N
46	SILLON EJECUTIVO GIRAT.	RIVIERA	3-155514	117	RADIO "	IUSA	"	8554	S/N
47	LOCKER MET. DE 2 DIVISIONES	S/M	3-53440	118	RADIO "	IUSA	"	8741	S/N
48	RADIO PORTATIL	MOTOROLA HT-440	300	119	RADIO "	IUSA	"	8717	S/N
49	RADIO PORTATIL	MOTOROLA " 052	2-33651	120	RADIO "	IUSA	"	8714	S/N
50	RADIO PORTATIL	MOTOROLA "	2-33649	121	RADIO "	IUSA	"	8774	S/N
51	RADIO "	MOTOROLA "	2-33579	122	RADIO "	IUSA	"	8563	S/N
52	RADIO "	MOTOROLA "	2-33556	123	RADIO "	IUSA	"	4693	S/N
53	RADIO "	MOTOROLA "	2-33577	124	RADIO "	IUSA	"	8722	S/N
54	RADIO "	MOTOROLA "	2-33652	125	RADIO "	IUSA	"	8718	S/N
55	RADIO "	MOTOROLA "	2-33661	126	RADIO "	IUSA	"	8707	S/N
56	RADIO "	MOTOROLA "	2-33647	127	RADIO "	IUSA	"	8751	S/N
57	RADIO "	MOTOROLA "	2-33638	128	RADIO "	IUSA	"	0017	S/N
58	RADIO "	MOTOROLA "	2-33665	129	RADIO "	IUSA	"	8725	S/N
59	RADIO "	MOTOROLA "	2-33666	130	RADIO "	IUSA	"	8730	S/N
60	RADIO "	MOTOROLA "	2-33648	131	RADIO "	IUSA	"	8711	S/N
61	RADIO "	MOTOROLA "	2-33564	132	RADIO "	(9) IUSA	"	S/S	ILEGIBLE
62	RADIO "	MOTOROLA "	2-33570	133	RADIO BASE	GRAL. ELECTRIC	"	427602755	S/N
63	RADIO "	MOTOROLA "	2-33580	134	RADIO "	GRAL. "	"	447602800	S/N
64	RADIO "	MOTOROLA "	2-33640	135	RADIO "	GRAL. "	"	437602766	S/N
65	RADIO "	MOTOROLA "	2-33576	136	RADIO "	GRAL. "	"	457602833	S/N
66	RADIO "	MOTOROLA "	2-33582	137	RADIO "	GRAL. "	"	047501602	S/N
67	RADIO "	MOTOROLA "	2-33594	138	RADIO "	GRAL. "	"	10766459	S/N
68	RADIO "	MOTOROLA "	2-33612	139	RADIO "	GRAL. "	"	397502702	S/N
69	RADIO "	MOTOROLA "	2-33614	140	RADIO "	GRAL. "	"	13777306	S/N
70	RADIO "	MOTOROLA "	2-33592	141	RADIO "	GRAL. "	"	397703416	S/N
71	RADIO "	MOTOROLA "	2-33592	142	RADIO "	GRAL. "	"	35756162	S/N
72	RADIO "	MOTOROLA "	2-33592	143	RADIO "	GRAL. "	"	187703061	S/N
73	RADIO "	MOTOROLA "	133	144	RADIO "	GRAL. "	"	27755971	S/N
74	RADIO "	MOTOROLA "	054	145	RADIO "	GRAL. "	"	433UFW0191	S/N
75	RADIO "	MOTOROLA "	156	146	RADIO "	GRAL. "	"	433UFW0014	S/N
76	RADIO "	MOTOROLA "	053	147	RADIO BASE	(20) JONHSON	"	433UFC0310	S/N
77	RADIO "	MOTOROLA "	139	148	RADIO BASE	MITREX	"	433UFW0197	S/N
78	RADIO "	MOTOROLA "	131	149	RADIO BASE	MITREX	"	433UFW0188	S/N
79	RADIO "	MOTOROLA "	303	150	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
80	RADIO "	MOTOROLA "	083	151	RADIO "	MITREX	"	433UFW0108	S/N
81	RADIO "	MOTOROLA "	067	152	RADIO "	MITREX	"	433ULN044	S/N
82	RADIO "	MOTOROLA "	060	153	RADIO "	MITREX	"	433UFW0190	S/N
83	RADIO "	MOTOROLA "	111	154	RADIO "	MITREX	"	433UK0063	S/N
84	RADIO "	MOTOROLA "	075	155	RADIO "	MITREX	"	433UFW0195	S/N
85	RADIO "	MOTOROLA "	062	156	RADIO "	MITREX	"	433UFW0189	S/N
86	RADIO "	MOTOROLA "	137	157	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
87	RADIO "	MOTOROLA "	050	158	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
88	RADIO "	MOTOROLA "	145	159	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
89	RADIO "	MOTOROLA "	073	160	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
90	RADIO "	MOTOROLA "	071	161	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
91	RADIO "	MOTOROLA "	157	162	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
92	RADIO "	MOTOROLA "	061	163	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
93	RADIO "	MOTOROLA "	046	164	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
94	RADIO "	MOTOROLA "	S/S	165	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
95	CARGADORES P/RADIO (13)	MOTOROLA "	S/S	166	RADIO "	MITREX	"	433UFW0192	S/N
96	RADIO BASE	IUSA	KIODO 8705	167	RADIOS BASES (7)	MAXAR	"	232AFW0087	S/N
97	RADIO "	IUSA	" 8721	168	RADIO TIPO LONCHERA	S/M	"	007810	S/M
98	RADIO "	IUSA	" 8550	169	RADIO "	S/M	"	006870	S/N
99	RADIO "	IUSA	" 8720	170	RADIO "	S/M	"	509624	S/N
				171	RADIO "	S/M	"		

172	RADIO BASE	MOCOM-70	220VEL0336	S/N
173	RADIO "	MOCOM "	W061VA	S/N
174	RADIO "	MOCOM "	22QUELO0381	S/N
175	RADIO "	MOCOM "	2200VEL0538	S/N
176	RADIO "	MOCOM "	P025VP	S/N
177	RADIO "	MOCOM "	P021VP	S/N
178	RADIO "	MOCOM "	P023VP	S/N
179	RADIO "	MOCOM "	22QUELO340	S/N
180	RADIO "	MOCOM "	22QUELO344	S/N
181	RADIO "	MOCOM "	22QUELO333	S/N
182	RADIO "	MOCOM "	22QUEW02501	S/N
183	RADIO "	MOCOM "	22QUELO337	S/N
184	RADIOS " (11)	MOCOM -70	1LEGIBLES	S/N
185	RADIO MOVIL	IUSA	508	S/N
186	RADIO "	IUSA	867	S/N
187	RADIO MOVIL	IUSA	032	S/N
188	RADIO "	IUSA	4984	S/N
189	RADIO "	IUSA	5081	S/N
190	RADIO "	IUSA	316	S/N
191	RADIO "	IUSA	113	S/N
192	RADIO "	IUSA	219	S/N
193	RADIO "	IUSA	937	S/N
194	RADIO "	IUSA	4755	S/N
195	RADIO "	IUSA	238	S/N
196	RADIO "	IUSA	201	S/N
197	RADIO "	IUSA	5022	S/N
198	RADIO "	IUSA	5009	S/N
199	RADIO "	IUSA	10005	S/N
200	RADIO "	IUSA	4988	S/N
201	RADIO "	IUSA	4770	S/N
202	RADIO "	IUSA	4946	S/N
203	RADIO "	IUSA	5020	S/N
204	RADIO "	IUSA	4955	S/N
205	RADIO "	IUSA	016	S/N
206	RADIO "	IUSA	4890	S/N
207	RADIO "	IUSA	137	S/N
208	RADIO "	IUSA	5010	S/N
209	RADIO "	IUSA	4950	S/N
210	RADIO "	IUSA	4695	S/N
211	RADIO "	IUSA	4762	S/N
212	RADIO "	IUSA	8054	S/N
213	RADIO "	IUSA	219	S/N
214	RADIO "	IUSA	311	S/N
215	RADIO "	IUSA	468	S/N
216	RADIO "	IUSA	4948	S/N
217	RADIO "	IUSA	988	S/N
218	RADIO "	IUSA	058	S/N
219	RADIO "	IUSA	289	S/N
220	RADIO "	IUSA	334	S/N
221	RADIO "	IUSA	158	S/N
222	RADIO "	IUSA	125	S/N
223	RADIO "	IUSA	5089	S/N
224	RADIO "	IUSA	4963	S/N
225	RADIO "	IUSA	202	S/N
226	RADIO MOVIL	IUSA	292	S/N
227	RADIO "	IUSA	112	S/N
228	RADIO "	IUSA	4962	S/N
229	RADIO "	IUSA	5004	S/N
230	RADIO "	IUSA	5005	S/N
231	RADIO "	IUSA	175	S/N
232	RADIO "	IUSA	332	S/N
233	RADIO "	IUSA	4977	S/N
234	RADIO "	IUSA	4768	S/N
235	RADIO "	IUSA	118	S/N
236	RADIO "	IUSA	4880	S/N
237	RADIO "	IUSA	477	S/N
238	RADIO "	IUSA	187	S/N
239	RADIO "	IUSA	5065	S/N
240	RADIO "	IUSA	228	S/N
241	RADIO "	IUSA	044	S/N
242	RADIO "	IUSA	108	S/N
243	RADIO "	IUSA	343	S/N
244	RADIO "	IUSA	159	S/N
245	RADIO "	IUSA	214	S/N
246	RADIO "	IUSA	215	S/N

247	RADIO "	IUSA	103	S/N
248	RADIO "	IUSA	4965	S/N
249	RADIO "	IUSA	127	S/N
250	RADIO "	IUSA	5066	S/N
251	RADIO "	IUSA	4753	S/N
252	RADIO "	IUSA	5090	S/N
253	RADIO "	IUSA	5151	S/N
254	RADIO "	IUSA	5006	S/N
255	RADIO "	IUSA	5025	S/N
256	RADIO "	IUSA	109	S/N
257	RADIO "	IUSA	315	S/N
258	RADIO "	IUSA	054	S/N
259	RADIO "	IUSA	223	S/N
260	RADIO "	IUSA	701	S/N
261	RADIO "	IUSA	2011	S/N
262	RADIO "	IUSA	306	S/N
263	RADIO "	IUSA	4774	S/N
264	RADIO "	IUSA	5003	S/N
265	RADIO "	IUSA	335	S/N
266	RADIO " (61)	"	1LEGIBLES	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAV.	S/M	S/N	S/N
SILLA FIJA APILABLE.	S/M	S/N	3-52065
MAQUINA DE ESC. ELECT.	FACIT	814080331	3-48494
MAQUINA DE ESC. ELECT.	OLYMPIA	M105502	3-42622

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
1 MOTO-BOMBA	BONASA	591699	JEC-89/050
2 MOTO-BOMBA	BONASA	S/N	JEC-89/051
3 MOTO-BOMBA	BONASA	S/N	JEC-89/052
4 MOTO-BOMBA	BONASA	S/N	2-22071
5 MOTO-BOMBA	BONASA	S/N	2-22072
6 MOTO-BOMBA	DEMING	5268407	2-23300
7 PODADORA DE PASTO	BRIGGS-STRAITON		2-23431
8 BOMBA PARA ACEITE	S/M	S/S	2-36457
9 APARATO ACONDICIONADOR - DE AIRE P/VEH.	YORK	M-731844	JEC-S/N
10 APARATO ACONDICIONADOR - DE AIRE P/VEH.	SANDEN	2054500900	JEC-S/N
11 BOX SPRING INDIVIDUAL	S/M	S/S	S/N
12 BOX SPRING MATRIMONIAL	"	"	S/N
13 CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX		JEC-91/186
14 COMPRESOR P/CLIMA VEHICULAR	YORK.	S/S	S/N
15 ESTUFA DE MESA 2 QUEMADORES	FLAMITA	"	S/N
16 ESTUFA " " "	"	"	S/N
17 CALCULADORA FX-82C	CASIO	"	S/N
18 CALCULADORA ELECT.	UNITEX	78A69594	S/N
19 CALCULADORA	CASIO	S/S	JEC-3009
20 CALCULADORA ELECTRIA LOGOS OLIVETTI		1176879	JEC-12587
21 SACAPUNTA MANUAL	S/M	S/S	JEC-9183
22 VENTILADOR DE PEDESTAL	MAN	S/S	JEC-90/107
23 ARCHIVERO MET. DE 4 GAVETAS RIVIERA			3-16994
24 PROTECTOR DE ALFOMBRA	S/M		3-17531
25 MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL OLYMPIA		M8-4804590	3-19312
26 TRIPIE DE MADERA P/TRANSITO	S/M		3-21253
27 INTERPHON	ALPHONE	0586452	2-22029
28 INTERPHON	ALPHONE	0200828	2-22031
29 INTERPHON	ALPHONE	1185379	2-22038
30 INTERPHON	APHONE	46943	2-22044
31 INTERPHON	ALPHONE	058450	2-22077
32 INTERPHON	ALPHONE	148	2-22081
33 CUADRO DE PRESENTACION	S/M		2-22082
34 LAMPARA P/DIBUJO	S/M		2-22151
35 LAMPARA P/DIBUJO	S/M		2-22166
36 INTERPHON	RING-MASTER	00355	2-23126
37 PROTECTOLADA DE UNA LINEA	S/M		2-23132
38 TRIPIE DE MADERA P/TRANSITO	S/M		3-23148

39	BASCULA DE 2.50 KGRS. OHAUS	2-23220	106	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLYMPIA	MB-3847674	3-89287
40	BASCULA DE 2.510 KGRS. OHAUS	2-23222	107	MAQUINA DE ESCRIBIR "	OLYMPIA	MB-4501943	3-89289
41	CILINDRO DE GAS DE 20 K. S/M	2-23250	108	CESTO P/BASURA DE MADERA	MUNHER		3-89306
42	INTERPHON RING-MASTER	2-23259	109	MESA P/MAQUINA CONTABILIZADORA	RUF		3-88771
43	CUBETA ENGRASADORA ERKCO	2-23274	110	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	FREYVEN	4243	3-89372
44	ESTUFA DE MESA 2 QUEMA- S/M	2-22041	111	SILLA SECRETARIAL	S/M		3-89919
45	ESTUFA DE 4 ORNILLAS ACROS	2-23353	112	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	E3-147720	3-90086
46	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT. OLIVETTI	2-26554	113	LOCKER DE 2 COMPARTIMENTOS	S/M		3-90107
47	ARCHIVERO MET. DE 4 GAVETAS RIVIERA	3-26521	114	SILLA APILABLE	IGA,SA		3-90115
48	PAPELERA MET. DE 3 NIVELES PM STEELE	3-33515	115	LOCKER MET. DE 2 COMPART.	S/M		3-90123
49	PAPELERA MET. DE 3 NIVELES RIVIERA	3-33517	116	MESA MET. P/MAQUINA DE ESCRIBIR DM NACIONAL			3-90163
50	BOMBA MANUAL P/LUBRICANTE S/M	2-36448	117	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAV. RIVIERA			3-90167
51	BOMBA MANUAL P/LUBRICANTE S/M	2-36449	118	BURO DE MADERA C/CAFE	S/M		3-90187
52	BOMBA MANUAL P/LUBRICANTE S/M	2-36450	119	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLYMPIA	3839710	3-90499
53	BOMBA MANUAL P/LUBRICANTE S/M	2-36451	120	CALCULADORA ELECT.	OLYMPIA	290674	3-90256
54	MAQUINA CALCULADORA CASIO	2-37256	121	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	286121	3-90262
55	ESTUFA DE MESA 2 QUEMADORES FLAMINETA	2-37281	122	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	I.B.M	81-1102412	3-90473
56	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT. OLYMPIA	3-37637	123	SACAPUNTA ELECTRICO	PRINTAFORM		3-90584
57	ESCRITORIO SECRETARIAL PM STEELE	3-39389	124	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	155982	3-90641
58	SILLA SECRETARIAL RIVIERA	3-43163	125	SACAPUNTA ELECTRICO	NACIONAL		3-90661
59	SILLON FIJO C/BRAZO PM STEELE	3-47024	126	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	95706	3-90664
60	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL OLYMPIA	3-49661	127	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	22754	3-90673
61	RELOJ CHECADOR TIME RECORDER	3-58917	128	SACAPUNTA ELECTRICO	NACIONAL		3-90701
62	SACAPUNTA ELECTRICO NACIONAL	3-62968	129	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		3-90731
63	CESTO MET. P/BASURA RIVIERA	3-65875	130	SILLA SECRETARIAL RIVIERA			3-90774
64	MESA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82191	131	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI		3-90781
65	SILLA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82198	132	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	28-1500982	3-90792
66	SILLA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82200	133	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	5623454	3-90825
67	SILLA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82201	134	REGULADOR DE VOLTAJE	SOLA		3-90856
68	SILLA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82205	135	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	D.M.NACIONAL		3-90877
69	SILLA P/ANTECOMEDOR S/M	3-82223	136	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	D.M.NACIONAL		3-90890
70	CALCULADORA ELECT. OLYMPIA	3-83741	137	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	D.M.NACIONAL		3-90892
71	SILLA SECRETARIAL IGA,SA.	3-83805	138	MAQUINA CALCULADORA	OLIVETTI	39283	3-140255
72	SILLA SECRETARIAL RIVIERA	3-83807	139	MAQUINA CALCULADORA	OLIVETTI	36210	3-149991
73	BANCO P/RESTRADOR S/M	3-84122	140	MAQUINA CALCULADORA ELECT.	OLIVETTI		3-153013
74	SILLON FIJO C/BRAZOS RIVIERA	3-85184	141	MAQUINA CALCULADORA ELECT.	OLIVETTI		3-153015
75	REGULADOR DE VOLTAJE SOLA	3-85261	142	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX		3-153016
76	REGULADOR DE VOLTAJE SOLA	3-85288	143	MAQUINA CALCULADORA ELECT.	OLIVETTI	1176679	3-153032
77	REGULADOR DE VOLTAJE SOLA	3-85383	144	CAFETERA ELECTRICA	CODEP		3-153036
80	SILLA SECRETARIAL GIRAT. S/M	3-88699	145	CINTA DE ACERO DE 20 MTS.			JEC-S/N
81	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL OLYMPIA	3-88706	146	ESTERO	CLARION		JEC-S/N
82	CAFETERA ELECTRICA MOULINEX	3-88728	147	ESTUCHE DE MATEMATICAS			JEC-10152
83	SACAPUNTA ELECTRICO PRINTAFORM	3-88739	148	ESTUCHE DE MATEMATICAS (INCOMPLETO)			JEC-10153
84	SILLA SECRETARIAL GIRAT. RIVIERA	3-88744	149	RADIO MOVIL	MOTOROLA	W-035 VJ	JEC-S/N
85	SILLA SECRETARIAL " DM NACIONAL	3-88772	150	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC 107	JEC-S/N
86	MAQUINA CONTABILIDAD SIST.20 RUF	3-88873	151	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC 108	JEC-S/N
87	VENTILADOR DE MESA DE 16" MM	3-88878	152	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-110	JEC-S/N
88	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO FREYVEN	3-88923	153	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-115	JEC-S/N
89	SACAPUNTA ELECTRICO PANASONIC	3-88924	154	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-145	JEC-S/N
90	SILLON SECRETARIAL RIVIERA	3-88942	155	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-147	B-S/N
91	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL OLYMPIA	3-88946	156	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-149	B-S/N
92	ESCRITORIO SECRETARIAL DM NACIONAL	3-88953	157	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-152	B-S/N
93	CALCULADORA ELECTRICA OLYMPIA	3-88971	158	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-154	B-S/N
94	CALCULADORA ELECTRICA OLYMPIA	3-89009	159	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-UKC-180	B-S/N
95	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	3-89033	160	RADIO MOVIL	IUSA	EP-78-1525	B-S/N
96	CALCULADORA ELECTRICA OLYMPIA	3-89049	161	RADIO MOVIL	JHONSON.	0529C00101A13123	S/N
97	SACAPUNTA ELECTRICO PRINTAFORM	3-89124	162	RADIO MOVIL	MIDLAN	13117	JEC-S/N
98	SILLON FIJO RIVIERA	3-89136	163	RADIO MOVIL	JHONSON	13117	S/N
99	CESTO P/BASURA MET. DM NACIONAL	3-89148	164	RADIO PORTATIL (GOKI-TOKI)	MIDLAN	12000110	JEC-S/N
100	CESTO METALICO S/M	3-89149	165	RADIO PORTATIL (GOKI-TOKI)	MIDLAN	12000059	JEC-S/N
101	MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA	3-89162	166	RADIO TRANSMISOR PORTATIL (GOKI-TOKI)	SONAR	10349	JEC-7693
102	SILLON EJECUTIVO RIVIERA	3-89166	167	RADIO MOVIL	MOTOROLA	433-ULG-281	JEC-10854
103	MESA P/MAQUINA DE ESCRIBIR DM NACIONAL	3-89278	168	INTERPHON		12645	2-23126
104	SILLA APILABLE IGA,SA	3-89282	169	TELEFONO SECRETARIAL			2-23130
105	CESTO METALICO P/BASURA S/M	3-89284	170	APARATO MULTICON	ERICSON	77.30.5700	2-23133
			171	INTERPHON	RIN-MASTER	0189	2-23137
			172	INTERPHON	RINMASTER	432	2-23139

175	ESTUCHE DE MATEMATICAS	ROSSBACH	2-23141	244	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA	2-23420
176	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	OLYMPIA	3-90686	245	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA	2-23421
177	APARATO MULTICON	ERICSON	2-23152	246	NIVEL FIJO KEE 4663	2-23429
178	PENETROMETRO DE ASFALTO		2-23159	247	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON 98197	2-23441
179	OLLA PARA DETERMINAR AIRE EN CONCRETO		2-23162	248	RADIO MOVIL JHONSON 13170	2-23443
180	BALANZA	OHAUS DE 311 GRMS.6040	2-23163	249	RADIO MOVIL MOTOROLA W 036 VJ	2-23453
181	BASCULUA DE PRECISION	OHAUS DE 2.610 K	2-23167	250	MICROMETRO STARRET	2-23455
182	INTERPHON	AUDIOLOGIC. 5082472	2-23251	251	CARGADOR DE BATERIAS G.B. GRAY S/189	2-26469
183	JUEGO DE COMPAS		2-23253	252	BASCULA DE PRESION DE 2.610 KILOS OHAUS	2-37274
184	INTERPRHON		2-23260	253	EXTENSOMETRO CON SOPORTE- PHASE IMANTADO	2-37275
185	RADIO BASE MOTOROLA W227 VJ		2-23262	254	EXTENSOMETRO C/SOPORTE - PHASE IMANTADO	2-37276
186	INTERPHON RINMASTER 25438		2-23273	255	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON	2-37285
187	RADIO VEHICULAR MOTOROLA 433 UKC-155		2-23292	256	MULTIAMPERIMETRO TMK 1751025	2-37319
188	FUENTE DE ALIMENTACION 2151		2-23294	257	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA	2-23337
189	TRANSITO ROSSBACH 411552 (12362)		2-23305	258	CAMARA FOTOGRAFICA OLYMPIA 200896	2-37325
190	TRANSITO CHOPE MOS-5 452		2-23306	259	CAMARA FOTOGRAFICA KODAK	2-37323
191	NIVEL FIJO ROSSBACH 76632		2-23308	260	CAMARA FOTOGRAFICA MAMIYA 214761	2-23331
192	CAJA DE LAMINA S/M P/HERRAMIENTAS		3-90112	261	EQUIPO TELEFAX 6211773	2-89075
193	TRANSITO ROSSBACH 45430		2-23311	262	REPETIDOR MOTOROLA W 230 VJ	3-90752
194	TRANSITO ROSSBACH T1-05515		2-23312	263	GATO HIDRAULICO DE 1.5. TONELADAS	JEC-S/N
195	NIVEL FIJO KEE 4657		2-23314	264	PISTOLA P/ENGRASE ARO	JEC-88/0003
196	TRANSITO B.W. 804078		2-23315	265	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA	2-23416
197	NIVEL FIJO ROSSBACH 76607		2-23316	266	CEPILLO (GARLOPA) #7 TRUPER	JEC-S/N
198	TRANSITO ROSSBACH 470114		2-23318	267	CEPILLO CARPINTERO #6	JEC-S/N
199	NIVEL FIJO KEE 4740		2-23322	268	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA HARRIS.	JEC-88/012
200	RADIO BASE MOTOROLA W-226-VJ		2-37322	269	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
201	COMPAS DE EXTENSION		2-23323	270	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
202	ESTUCHE LEROY HOPE		2-23324	271	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
203	PLANIMETRO ROSSBACH 6215		2-23327	272	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
204	PLANIMETRO POLAR 28881		2-23328	273	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
205	CAMARA FOTOGRAFICA HALINA 25012560		2-23329	274	GATO TIPO ESCALERA DE 1.5 TONELADAS	JEC-S/N
206	CAMARA FOTOGRAFICA CANON 894420		2-23330	275	PISTOLA P/ENGRASE ARO	JEC-88/0004
207	TRANSITO ROSSBACH 76871-A		2-23330	276	TALADRO ELECTRICO DE 1/4 BOSCH	2-23264
208	CAMARA FOTOGRAFICA PRACTICA 520030		2-23332	277	GATO DE PATIN DE 5 TONELADAS E0548	2-23285
209	CAMARA FOTOGRAFICA KODAK		2-23333	278	COMPRESOR DE AIRE A-85	2-23427
210	RADIO MOVIL JHONSON 27418		2-23334	279	TALADRO BECK 7204	2-23428
211	RADIO MOVIL (REPETIDOR)JHONSON 27474		2-23335	280	ESMERILADORA ELECTRICA BLACK-DEKER	2-30757
212	RADIO MOVIL JHONSON 13234		2-23336	281	ARCO P/HOJALATERO	2-30943
213	EXTINGUIDOR DE 1 KILO PHILADELPIA C.E.		2-23338	282	PINZA DE PRESION	2-30944
214	RADIO MOVIL JHONSON 0529C010A-13224		2-23358	283	PINZA DE PRESION PROTO	2-30945
215	RADIO BASE MOTOROLA W-225 VJ		2-23364	284	REMACHADORA ACORDION	2-31182
216	CONMUTADOR TELEFONICO INDETEL 097-79		2-23368	285	LLAVE ESPAÑOLA COMP. DE 7PZAS.	2-31183
217	TRANSITO ROSSBACH 50168		2-23370	286	BASE P/TALADRO	2-36024
218	TRANSITO ROSSBACH 42389		2-23371	287	DIABLITO (CARRETILLA) P/CARGAR TAMBORES	2-36452
219	NIVEL FIJO KEE 4737		2-23373	288	ESMERIL ELECTRICO BECK	2-36477
220	RADIO BASE MOTOROLA W 222 VJ		2-23375	289	ESMERILADORA BLACK-DEXER	2-36478
221	RADIO BASE MOTOROLA W 223 VJ		2-23376	290	CAJA DE LAMINA P/HERRA- URREA MIENTAS	2-36481
222	TELEVISOR PHILCO W 223 VJ		2-23379	291	CAJA DE LAMINA P/HERRA- MIENTAS	2-36482
223	RADIO BASE MOTOROLA 433 ULGR 278		2-23381	292	TORNILLO DE BANCO TRUPER #6	2-36486
224	RADIO MOVIL MOTOROLA 433 VLC-279		2-23382	293	CAJA DE LAMINA P/HERRA- MIENTAS	2-36492
225	RADIO MOVIL MOTOROLA 433 ULG-282		2-23383	294	CAJA DE LAMINA P/HERRA- URREA MIENTAS	2-36496
226	PANTALLA P/PROYECTOS DE PELICULA		2-23386	295	GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS	2-37118
227	LAMPARA PARA RESTIRADOR		2-23389	296	TALADRO REVERSIBLE DE 19 MM.	2-37306
228	LAMPARA PARA RESTIRADOR		2-23391	297	GATO HIDRAULICO DE 1.5 TONS.	2-38111
229	LAMPARA PARA RESTIRADOR		2-23392	298	BOMBA P/ENGRASE ARO S/D-8082610	2-39359
230	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23394	299	PAPELERA MET. 3 NIV. RIVIERA	3-83744
231	CAMARA FOTOGRAFICA YESHICA 9050361		2-23397			
232	PROYECTOR DE PELICULAS CANON 147776		2-23398			
233	PROYECTOR DE PELICULAS TIPO CARRUSEL 177767		2-23399			
234	TELEFONO SECRETARIAL		2-23401			
235	RADIO MOVIL MIDLAN 03000497		2-23408			
236	EXTINGUIDOR PHILADELPIA DE 2 KILOS		2-23411			
237	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23412			
238	EXTINGUIDOR DE 3 KILOS PHILADELPIA		2-23413			
239	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23414			
240	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23415			
241	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23417			
242	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23418			
243	EXTINGUIDOR DE 2 KILOS PHILADELPIA		2-23419			

DESCRIPCION	MARCA	No. DE INV.
1 BANCO GIRATORIO METALICO		3-134901
2 PROTECTOR DE ALFOMBRA ACRILICO		3-134791
3 PROTECTOR DE ALFOMBRA		3-134786
4 PORTA CUBETA DE PATADA DE ACERO-RO INOXIDABLE CAP. DE 12 LITROS		CS-10682
5 SILLON FIJO C/BRAZOS MOD.1205		3-44014
6 SILLON FIJO C/BRAZO RIVIERA M.3-8		3-134833

7	SILLON FIJO C/BRAZO	RIVIERA M.AE3-8	3-134831
8	SILLON FIJO C/BRAZO	RIVIERA	3-134948
9	SILLA APILABLE	I.G.A.	3-134854
10	VENTILADOR DE TECHO	PHILLIPS	3-134825
11	VENTILADOR DE TECHO	PHILLIPS	3-134829
12	VENTILADOR DE TECHO	PHILLIPS	3-134826
13	VENTILADOR DE TECHO	PHILLIPS	3-134818
14	VENTILADOR DE PEDESTAL (PARTES)		3-134905
15	1 CILINDRO DE AUTOCLAVE		S/N
16	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	FREYVEN	
17	CAJA DE CLIMA		311/010741
18	3 LLAVES DE PASO DE FIERRO		S/N
19	2 TUBOS GALVANIZADOS		S/N
20	4 VENTILAS PARA CLIMA		S/N
21	1 GAVINETE P/LAMPARA DE TECHO		S/N
22	1 COLCHON NEGRO		S/N
23	1 MEDIDOR DE C.F.E. DE 2 FACE DE 220		#V8203P
24	1 MEDIDOR DE LUZ 3 FACE TRIFASICO		EB5H42
25	2 MANOMETRO DE OXIGENO S/N	A.G.A	
26	1 CAMPANA DE LAMPARA DE CHICOTE		13021885
27	1 CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE		
28	1 TOMA PARA OXIGENO		
29	2 FILTRO P/AIRE DE COMPRESOR		
30	1 MANIFUL P/OXIGENO DE NITRODO.		
31	2 COMODOS METALICOS		
32	1 PINZA DE TRASLADO		

33	10 ESPEJOS VAGINALES		
34	8 DILATADORES DE EGAR		
35	1 PINZA DE ANESTESIA DE MAGIL		
36	1 REFRACTARIO DE CRISTAL		
37	1 TAPA DE ACERO INOXIDABLE		
38	2 FRASCO DE CRISTAL PARA OXIGENO		
39	4 PINZAS DE KELLY RECTAS		
40	1 PINZA DE KELLY CURVA		
41	1 PINZA ROCHESTER RECTA		
42	1 PORTA AGUJA MEDIANA		
43	1 PINZA ROCHESTER CURVA		
44	1 PINZA KELLY RECTA.		

1	CAMAS MET. DE POSICIONES (24)	S/M	
2	CAMILLA C/RUEDAS DE POSIC.MET.S/M		
3	SILLAS SECRETARIALES GIRAT.(2)RIVIERA		
4	CAMA DE EXPLORACION MET.	S/M	
5	BASE DE TRIPIE P/VENOC. (5)	S/M	
6	TANICO (PORTA TANQUE) MET.	S/M	
7	BASE DE SILLAS DE 4 PLAZAS (5)IGA.		
8	SILLA EN BATERIA DE 4 PLAZAS IGA.		3-153332
9	SILLA APILABLE PLASTICO IGA.	251/0011817	S/N
10	SILLA APILABLE " IGA.		3-155676
11	SILLA APILABLE " IGA.	254/011302	S/N
12	MESAS DE MAYO MET. (5)	S/M	S/N
13	BLANZA DE 15 KGRS. SECA	251/012743	S/N
14	ESCALERILLAS DE 2 PELDAÑOS	S/M	S/N
15	TARJAS DE ACERO INOX. (5)	S/M	S/N
16	LAMPARAS DE CHICOTE (2)	S/M	S/N
17	COMPRESOR DE AIRE (solo Tanque)ITSA	20885-K79	S/N
18	CABEZALES DE MADERA (5 P)	S/M	S/N
19	ESTETOSCOPIO BIURICULAR	S/M	H-93073
20	PINZA DE DISECCION C/DIENTES (2)S/M		S/N
21	PINZA DE CAMPO	S/M	S/N
22	CANULA DE YANKAWER	S/M	H-92034
23	CANULA "	S/M	H-95245
24	CANULA "	S/M	H-89020
25	PORTA AGUJAS MAYO CORTA	S/M	ICE-880067
26	PINZA DE DISECCION C/DIENTE	S/M	ICE-1324
27	MEDIDA DE PROFUNDIDAD	S/M	S/N
28	PORTA AGUJAS	S/M	H-91272
29	PINZA DE CAMPO	S/M	H-90203

30	VALVA	S/M		S/N
31	PINZA DE ALLYS	S/M	ICE-880220	S/N
32	PINZA "	S/M	ICE-880224	S/N
33	PINZA DE ROCHESTER CURVA	S/M	H-91375	S/N
34	BROCA	S/M		S/N
35	PINZA DE ROCHESTER CURVA	S/M	ICE-88459	S/N
36	PINZA DE ALLYS	S/M	IBE-165	S/N
37	PINZA POSSY	S/M		S/N
38	ESPEJO VAGINAL	S/M		S/N
39	PINZA KELLY CURVA	S/M	H-92177	S/N
40	CANULA FRAZIER	S/M	ICE-1809	S/N
41	PINZA KELLY CURVAS (3)	S/M		S/N
42	PINZA DE MOSCO RECTA	S/M		S/N
43	PINZA DE TRASLADO	S/M		S/N
44	PINZA DE ANILLO	S/M	H-943	S/N
45	PINZA ALLYS GRANDE	S/M	ICE-2049	S/N
46	PINZA ROCHESTER	S/M		S/N
47	AMBU PEDIATRICO	S/M		2-45402
48	AMBU ADULTO	S/M	H-94166	S/N
49	BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/M	H-95489	S/N
50	BAUMANOMETRO "	S/M		S/N
51	BAUMANOMETRO DE MERCURIO	S/M	H-95012	S/N
52	BAUMANOMETRO "	S/M		S/N
53	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/M	H-93-121	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
1	BASES DE SILLA EN BATERIA 4-PLAZAS(8) IGA,S.A.		S/N
2	TRANSFORMADOR C/VERDE	S/S	S/N
3	BURO CLINICO C/AZUL (3)	S/M	S/N
4	TANQUE P/COMPRESOR	S/M	252/049979
5	BARANDELES MET. P/CAMA (9)	S/M	S/N
6	UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA CON LOS SIG. ACCESORIOS:		
7	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DISPLAY	EMI	07020 252/052527
8	CAMARA MULTIFORMATO SCANNER	OHIO	186 252/052525
9	UNIDAD DE MANDO	EMI	004 252/052522
10	UNIDAD DE VIDEO Y PROCES. DE IMAGEN		05019 252/052523
11	CONTROL MODULE MS-2 (3)	ABBOT	252/054071
12	TRANSFORMADOR ALIEN WEST		46423-232 252/052530
13	MESA PEDIATRICA	ECORIAN	1013 252/052521
14	TRANSFORMADOR	BROWMAN	770851-88 252/052530
15	PIEZA	S/M	252/052528
16	PIEZA	S/M	252/052526
17	PIEZA	S/M	252/052524
18	PIEZA	S/M	252/051629
19	VENTILADOR DE PEDESTAL	PHILLIPS	
20	PORTA BEBE DE PLASTICO	S/M	S/N
21	BASCULA CON ESTADIMETRO	BAME	252/051303
22	BASCULA CON ESTADIMETRO	BAME	252/051312
23	EQUIPO ASPIRADOR DE SUCCION	GOMCO	C-18877 253/053874
24	BASCULAS PEDIATRICAS (2)	OKEN	
25	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	252/051986
26	CUNAS METALICAS (14)	S/M	S/N
27	MIGITORIO C/BCO.	NIAGARA	S/N
28	CAMAS CLINICAS DE POSIC. MET. (6)	S/M	S/N
29	MESA DE CUNERO MET.	S/M	S/N
30	CAMILLA DE TRASLADO MET.	S/M	S/N
31	ASPIRADOR DE SUCCION	GOMCO	J-866
32	INCUBADORA PORTATIL	AIR-SHIELNS	S/N
33	BOMBA DE INFUSION	IMED	927-29602
34	BASCULA PEDIATRICA	SECA	S/N
35	SILLA DE PLASTICO DE PALETA	S/M	252/051975
36	SILLAS DE PLAST. DE PALETA (3)S/M		S/N
37	SILLA APILABLE DE PLAST.	S/M	252/051427
38	BASE DE LAVABO DE LAMINX	S/M	252/052820
39	MESA PUENTE MET.	S/M	S/N
40	VENTILADOR	OHIO	252/054176
41	TRIPIE P/VENOCLISIS MET. (2)	S/M	S/N
42	JABONERA DE PEDAL	S/M	S/N
43	BOTE DE BASURA T/CAMPANA	S/M	252/052721

44	BOTES DE BASURA DE PEDAL (2)	S/M	S/N	S/N	113	MICRONEBULIZADORES (7)	S/M	S/N	S/N
45	CESTO P/BASURA MET.	S/M	S/N	S/N	114	CAPITUX BLOOD CIRCUIT	VENOUS	700	S/N
46	MONITOR	MEDISHIELD	143	2-08651	115	SELLO DE AGUA DE PLASTICO	S/M	S/N	S/N
47	EQ. DE ELECTROENSELOGRAFO	MEDISHIELD	50	S/N	116	MASCARILLAS P/OXIGENO (3)	S/M	S/N	S/N
48	BATERIA EP-2	S/M	25	S/N	117	HUMIDIFICADOR - ULTRASONIDO	SAMZUNG	252/052826	S/N
49	VENTILADOR DE PEDESTAL	TAURO	S/N	S/N	118	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO (4)	GAWLANDS	S/N	S/N
50	VENTILADOR	HEALTHDYNE	01027	S/N	119	ESPHYGNOMANOMETRO C/BRAZ.PERILLA, C/TORNILLO	S/N	S/N	S/N
51	BALANZA PEDIATRICA	S/M	252/052834	S/N	120	ESPHYGNOMANOMETRO " PRE-ESC. (2)	"	S/N	S/N
52	BOMBA TERMICA	NARCOMED	15-1243	252/067833 S/N	121	NEBULIZADOR DEVILBISS	ULTRA-NEB	3545 252/054008	3-145436
53	PROPORTINER	OHIO	AJJM00319	S/N	122	EQUIPO DE EXPLORACION OIDOS, GARGANTA	S/M	74910 252/053461	S/N
54	PROPORTINER	OHIO	AJH01145	252/052912 S/N	123	BASCULA DE PED. C/ESTADIMETRO	BAME	252/051291	S/N
55	PROPORTINER	OHIO	AJJF0J-264	252/052895 S/N	124	BASCULA DE " "	BAME	9-10011	S/N
56	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	IMED	82-758912	S/N	125	PULIDORA DE PISO 16"	MASISA	S/N	S/N
57	BOMBA DE DIFUSION	IMED	27-504-64	252/052866 S/N	126	PULIDORA DE PISO 18"	MASISA	252/051447	S/N
58	KARDEX MET. (4)	S/M	S/N	S/N	127	PORTA CUBETAS MET. (4)	S/M	S/N	S/N
59	SILLA APILABLE	FORMEX	252/053381	S/N	128	JABONERA MET.	S/M	H-N-EM-00193	S/N
60	SILLA FIJA S/BRAZO	S/M	S/N	S/N	129	CAUTERIZADOR	BOVIE	35-520	S/N
61	SILLA " "	S/M	252/052293	S/M	130	OLLAS DE DULLEN (5)	S/M	S/N	S/N
62	SILLON EJECUTIVO C/B C/NEGRO	S/M	S/N	S/N	131	CHAROLA C/ORIFICIOS DE AUTOCLAVE	S/M	S/N	S/N
63	SILLA APILABLE PLASTICO	S/M	252/053787	S/N	132	VENTILADOS DE PEDESTAL	PHILLIPS	S/N	S/M
64	ESCALERILLA DOBLE PELDAÑO	S/M	252/052246	S/M	133	PIERNERAS MET. ORTOPEDICAS (6)	S/M	S/N	S/N
65	TANQUE DE GAS 20 KGRS. (CILINDRO)S/M	S/N	S/N	S/N	134	BRAZALETES PRE-ESCOLAR (13)S/M	S/N	S/N	S/N
66	BASCULA	SECA	S/N	S/N	135	FRACOS DE ASPIRACION (2)	S/M	S/N	S/N
67	PARRILLA ELECTRICA	S/M	S/N	S/N	136	PERILLAS P/BRAZALETES (2)	S/M	S/N	S/N
68	SATURADOR DE OXIGENO	S/M	252/054146	2-22873	137	BORBOTEADORES (2)	S/M	S/N	S/N
69	RELOJ DE INTERVALO	MOBETRONIC	252/051652	S/N	138	ESTETOSCOPIOS (2)	S/M	S/N	S/N
70	VENTILADOR VOLUMETRICO	HEALTHDYNE	/052998	S/N	139	TUBOS DE AIRE MET. (2)	S/M	S/N	S/N
71	INCUBADORA DE TRANSPORTE	AIR-SHIELDS	110529/21279	252/054009 S/N	140	BAUMANOMETROS (2)	S/M	S/N	S/M
72	COLUMNA SUAVIZADORA DE AGUA	CLAYTON	230985	S/N	141	AMBU MEDIANOS PLAST. (2)	S/M	S/N	S/N
73	MESA PUENTE MET. C/AZUL	S/M	S/M	S/M	142	BLENDER 02 DEL BEIBY-BIRD	S/M	S/N	S/N
74	VITRINA DE 0.80X0.41X0.71	S/M	252/052546	S/N	143	MASCARILLA P/OXIGENO	S/M	S/N	S/N
75	BOTES DE BASURA T/CAMPANA (17)	S/M	S/N	S/N	144	MANOMETRO DE OXIGENO	S/M	S/N	2-19711
76	TANQUE P/COMPRESOR S/MOTOR	S/M	S/N	S/N	145	BAUMANOMETRO DE RELOJ	S/M	S/N	S/N
77	TAPA DE FRASCOS DE SUCCION(13)	S/M	S/N	S/N	146	CONECTORES DE CANULA DE MET. (3)	S/M	S/N	S/N
78	CASCOS CEFALICOS ACRILICO (7)	S/M	S/N	S/N	147	LAMPARAS DE LUZ (2)	S/M	S/N	S/N
79	PULMO-AIDE	DEVILBISS	561	252/053465 S/N	148	SOPORTE DE VENTILACION M.A.I.	S/M	S/N	S/N
80	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	1953287	S/N	149	MANOMETROS DE OXIGENO (2)	S/M	S/N	S/N
81	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	75749074	252/053012 S/N	150	ESTETOSCOPIO	S/M	S/N	S/N
82	EXTRACORPORAL	ITEALTER	900	S/N	151	BOMBA DE INFUSION FUNSONAT-PUMP	S/M	S/N	S/N
83	MANGO DE LARINGOSCOPIO	S/M	HN-AT-010/89-2	S/N	152	TAPAS DE FRASCOS DE ASPIRACION (11)	S/M	S/N	S/N
84	NEBULIZADOR	ITEALTER	BOOM-00018	S/N	153	SOPORTE DE BASCULA	S/M	S/N	S/N
85	BAUMANOMETRO DE MERCURIO (3)	ONED	S/N	S/N	154	BOLSA DE INHALACION GRIS (2)	S/M	S/N	S/N
86	SELLADOR	S/M	S/N	S/N	155	PARRILLAS ELECTRICAS (2)	S/M	S/N	S/N
87	BAUMANOMETRO C/BRAZALETE ESCOLAR	S/M	TJ-10	S/N	156	CASCOS CEFALICO MEDIANOS (6)	S/M	S/N	S/N
88	REGULADOR VACUUM	OHIO	AH0J05962	S/N	157	CASCOS " GRANDES (3)	S/M	S/N	S/N
89	COMPUR ELECTRONICO	S/M	159446	S/N	158	CASCO " CHICO	S/M	S/N	S/N
90	BAUMANOMETRO DE RELOJ	METRON	S/N	S/N					
91	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/M	252/053569	S/N					
92	EXTRA CORPORAL	HOLTER PUM	007-714	S/N					
93	BORBOTEADORES (79)	PLANE	S/N	S/N					
94	PORTA FRASCOS MET. (2)	S/M	S/N	S/N					
95	MANGO P/LARINGOSCOPIO	S/M	S/N	S/N					
96	HOJA P/LARINGOSCOPIO DE PLAST. CURVA.	S/M	"	S/N					
97	MANGO P/LARINGOSCOPIO	S/M	HN-527 DCA CD	S/N					
98	HOJA P/LARINGOSCOPIO RECTA	S/M	HN-RND	S/N					
99	AMBU CHICOS PLASTICO (18)	S/M	S/N	S/N					
100	AMBU MEDIANOS " (13)	S/M	S/N	S/N					
101	AMBU GRANDES " (6)	S/M	S/N	S/N					
102	ROTAMETROS (25)	S/M	S/N	S/N					
103	BRAZALETES P/BAUMANOMETRO ESC. (35)	S/M	S/N	S/N					
104	BRAZALETES " PRE-ESC.(17)	S/M	S/N	S/N					
105	BRAZALETES " INFANTIL(25)	S/M	S/N	S/N					
106	BRAZALETES " LACTANTES(25)S/M	S/M	S/N	S/N					
107	PERILLAS P/BAUMANOMETRO C/RELOJ (6)	S/M	S/N	S/N					
108	PERILLAS " C/TORNILLO (27)	S/M	S/N	S/N					
109	PERILLAS " S/TORNILLO (15)	S/M	S/N	S/N					
110	BOLSAS DE OXIGENO (33)	S/M	S/N	S/N					
111	ESTETOSCOPIO AURICULAR (42)	S/M	S/N	S/N					
112	HOJA P/LARING. RECTA	WELCH ALLYN	63500 #0	S/N					

DESCRIPCION	MARCA	ICT.	INVENTARIO
1 SILLA DE MADERA C/FORMAICA	S/M	01557-90	S/N
2 SILLA FIJA EN VINIL C/CAFE	S/M	01826-90	S/N
3 ARCHIVERO DE MADERA * 3-GAV.	S/M	01499-90	S/N
4 SILLA JARDINERA DE FIERRO C/BCA.S/M	S/M	01881-90	S/N
5 SILLA SEMI-EJEC. EN VINIL C/ROD.S/M	S/M	01923-90	S/N
6 SILLA " " " " " S/M	S/M	01910-90	S/N
7 SILLON EJECUTIVO	S/M	01885-90	S/N
8 SILLA SECRETARIAL	S/M	01894-90	S/N
9 BANQUILLO GIRAT.	S/M	01920-90	S/N
10 ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	01615-90	3-13168
11 CAFETERA ELECTRICA	EKCO	S/N	2-40228
12 BANCO DE MADERA P/REG. DE PELIC.S/M	S/M	00084-90	S/N
13 SILLA DE FORMAICA	S/N	01817-90	3-75556
14 ASPIRADORA DE ALFOMBRA	ELECTROLUX	S/N	S/N
15 PULIDORA DE PISO	S/M	01056-93	S/N
16 MESA DE TRABAJO	S/M	04544-85	3-162350
17 ESCRITORIO DE MAD. 2 GAV.	S/M	01670-90	S/N
18 MESA ACRILICA CIRCULAR	S/M	01686-93	S/N
19 MIMOGRFO	S/M	05578-90	S/N
20 SILLA DE FORMAICA	S/M	01886-90	S/N

21	SILLON EJECUTIVO	S/M	01492-90	S/N
22	SILLA JARDINERA DE FIERRO	S/M	S/N	S/N
23	SILLA " " "	S/M	00984-93	S/N
24	SILLON EJECUTIVO	S/M	04391-89	S/N
25	BANCO DE MADERA P/REST.	S/M	01714-90	S/N
26	SILLA INFANTIL	S/M	01680-90	S/N
27	SILLA SEMIEJEC. C/ROD.	S/M	01922-90	S/N
28	ARCHIVO DE MAD. DE 3 GAV.	S/M	01685-90	3-160663
29	SILLA APILABLE INF.	S/M	00946-93	S/N
30	ASPIRADORA DE ALFOMBRA	MASISA	007-00-86	2-15689
31	SILLON SEMI-EJEC.	S/M	01556-90	S/N
32	SILLON EJECUTIVO EN VINIL C/CAFE	S/M	01514-90	3-160843
33	SILLA APILABLE INF.	S/M	00892-90	S/N
34	SILLA APILABLE D F/VIDRIO	IGA,SA.	S/N	3-14686
35	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	IGA,SA.	01829-90	3-46852
36	CENICERO DE PEDESTAL	S/M	S/N	S/N
37	CENICERO DE PEDESTAL	S/M	S/N	S/N
38	SILLA JARDINERA DE FIERRO	S/M	01882-90	S/N
39	SILLA CROMADA C/CAFE	S/M	S/N	3-160651
40	LOCKER MET. DE 2-COMPARTIMIENTOS	S/M	01900-90	S/N
41	LOCKER " " " "	S/M	01898-90	S/N
42	LOCKER " " " "	S/M	01604-90	3-60893
43	LOCKER " " " "	S/M	01603-90	3-160896
44	LOCKER " " " "	S/M	01899-90	3-160819
45	LOCKER " " " "	S/M	01693-90	3-160828
46	LOCKER " " " "	S/M	01602-90	3-160895
47	LOCKER " " " "	S/M	01068-93	3-160894
48	SILLA METALICA	S/M	S/N	S/N
49	MESA CIRCULAR	S/M	S/N	S/N
50	TARJETERO MET. P/RELOJ CHECADOR	S/M	01890-90	S/N
51	CAJA DE LAMINA P/HERRAMIENTAS	S/M	S/N	S/N
52	INTERFON	S/M	05649-90	S/N
53	LAVADORA DE ALFOMBRA ELECT.	ELECTROLUX	01093-93	2-34077

DESCRIPCION	MARCA	INV. ICT.	INVENTARIO	
1	ESCRITORIO SEMIEJEC. 2-PEDESTALES	S/M	00134-95	3-19860
2	EXTINGUIDOR	S/M	00718-93	S/N
3	EXTINGUIDOR	S/M	01642-95	3-16186
4	EXTINGUIDOR	S/M	01363-95	2-13915
5	EXTINGUIDOR	S/M	01362-95	2-13914
6	EXTINGUIDOR (1986)	ACME STAR	S/N	S/N
7	EXTINGUIDOR	S/M	S/N	S/N
8	INFRARROJO MODELO 95M55 (1RES)	S/N	S/N	S/N
9	DETECTORES DE ROTURA DE CRISTAL (2)	S/M	S/N	S/N
10	CONTACTO MAGNETICO (2)	S/N	S/N	S/N
11	ESCRITORIO SECRETARIAL 1-PED.	RIVIERA	0076-90	3-61798
12	SILLA FIJA MET. EN VINIL C/CAFE	PM STEELE	00462-93	S/N
13	SILLON EJECUTIVO EN VINIL	S/M	001343-95	S/N
14	ENFRIADOR DE AGUA	AMERICAM	04946-90	3-17485
15	BANCA DE MADERA	S/M	S/N	3-2172
16	CESTO DE MET. P/BASURA	RIVIERA	00064-90	3-46856
17	MESA DE TRABAJO MET.	RIVIERA	00341-90	3-32417
18	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	00322-90	3-16189
19	SILLA APILABLE F/VIDRIO	S/M	00204-90	3-46851
20	SILLA APILABLE F/VIDRIO	S/M	00749-	3-16193
21	SILLA MET. EN VINIL	S/M	00664-90	3-16185
22	SILLON EJECUTIVO C/NARANJA	S/M	00674-90	S/N
23	BASE DE SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	06268-86	S/N
24	RESPALDO DE SILLA SECRETARIAL	S/M	00391-90	3-16194
25	ASIENTO DE SILLA MET.	S/M	00635-90	S/N
26	SILLON FIJO EN VINIL	RIVIERA	S/N	3-32286
27	SILLON EJECUTIVO C/NARANJA	S/M	00685-90	S/N
28	ARMAZON DE SILLA APILABLE (2)	S/M	S/N	S/N
29	SILLA APILABLE MET. EN VINIL C/CAFE	S/M	00667-90	S/N
30	SILLA " " " " " "	S/M	26770-88	S/N
31	SILLA " " " " " "	S/M	00663-90	S/N
32	SILLA " " " " " "	S/M	00646-90	S/N
33	SILLA " " " " " "	S/M	00939-93	S/N
34	CENICERO DE MAD. FORRADO DE LAMINA	S/M	6296-86	S/N

35	CENICERO DE MAD. FORRADO DE LAMINA	S/M	00683-90	S/N
36	CENICERO " " "	S/M	26799-86	S/N
37	CENICERO " " "	S/M	00044-90	3-159215
38	RESPALDO DE SILLON	S/M	6253-86	S/N
39	RESTIRADOR DE MADERA 9 (PEDAZOS)	S/M	00636-90	S/N
40	MESA DE TRABAJO MET.	S/M	S/N	3-32429
41	SILLAS EN BATERIA DE 5 PLAZAS PLAST.	S/M	00964-93	3-161864
42	MESA P/MAQUINA DE ESCRIBIR	RIVIERA	001340-95	3-159307
43	ASPIRADORA	VOLTA	04935-90	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
1 PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	S/M	S/N	3-10008
2 PERFORADORA " " "	S/M	S/N	3-0072
3 PERFORADORA " " "	S/M	S/N	3-84096
4 PERFORADORA " " "	PEGASO	S/N	S/N
5 PERFORADORA " " "	ACME	S/N	S/N
6 PERFORADORA " " "	ACME	S/N	S/N
7 PERFORADORA " " "	ACME	S/N	S/N
8 PERFORADORA " " "	ACME	S/N	S/N
9 INTERFON	RING-MASTER	S/N	3-142022
10 INTERFON	RING-MASTER	S/N	3-73295
11 CAFETERA ELECTRICA	EKCO	S/N	S/N
12 MOUSE P/COMPUTADORA	GENIUS	91053508	2-53225
13 MOUSE "	MICROSOFT	0136453	3-1030
14 MOUSE "	OTRONIX	MA03786687	S/N
15 MOUSE "	CLIXES	94074580	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
1 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	BROTHER CE-700	C-23428934	3-175266
2 TECLADO P/COMPUTADORA	I.B.M	341100678447	S/N
3 ELIMINADOR DE CORRIENTE	MOTOROLA	S-4892	S/N
4 MEGAFONO SIN MICRO	OTTO	00822523	2-48173
5 RADIO TRANSMISOR	MOTOROLA SP-10		S/N
6 RADIO " "	MOTOROLA SP-10	S/N	S/N
7 BATERIA RECARGABLE UN JGO. DE 3	P/RADIO MOTOROLA	HMN9044A	S/N
8 MOTOBOMBA DE AGUA DE 8HP	BRIGGS & STRATTON	CON IMPULSOR MCA/B.	2-49008
9 MOTOR ELECT. DE 1 HP	SIEMENS	S/N	S/N
10 ARCHIVERO METALICO DE 4-GAV.	S/M	S/N	S/N
11 ARCHIVERO METALICO " 4-GAV.	S/M	S/N	S/N
12 MESA DE TRABAJO MET.	S/M	S/N	S/N
13 MESA DE TRABAJO MET.	S/M	S/N	S/N
14 PODADORA DE PASTO " " BARRERA	BONAZA	MOTOR BRIGGS	S/N
15 PODADORA DE PASTO " " "	BONAZA	MOTOR BRIGGS	S/N
16 TANQUE DE GASOLINA P/MOTOR FUERA	DE BORDA	20 LTS.	S/N
17 ENFRIADOR DE AGUA	AMERICAN	S/N	3-37020
18 ESCRITORIO SECRETARIAL MET.	S/M	S/N	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIF	INVENTARIO
1 ASPIRADORA DE ALFOMBRA	MASISA	25068	2-9472
2 MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	M-4782414	3-18699
3 BOMBA DE AGUA	S/M	PO 821 ME-200	S/N
4 SILLON EJECUTIVO GIRAT.	PM STEELE	- - -	3-111187
5 SILLON FIJO DE MADERA	PM STEELE	- - -	3-150030
6 MESA DE MADERA	S/M	- - -	3-150036

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO	INV.FZAS.
1 CERTIFICADOR	PRINTER	M50540	2-44809	A-006684
2 CERTIFICADOR	PRINTER	M50538	S/N	A-006685
3 CERTIFICADOR	PRINTER	M50541	2-44806	A-006686
4 CERTIFICADOR	PRINTER	M50536	S/N	A-006689
5 CERTIFICADOR	PRINTER	M50716	S/N	A-006687
6 CERTIFICADOR	PRINTER	M50717	S/N	S/N
7 MODEMS	SISCOM-24	2314	2-20835	A-006231
8 MODEMS	SISCOM-24	1441	2-20836	A-006232
9 MODEMS	SISCOM-24	2287	2-20837	A-006233

10	MODEMS	SISCOM-24	2062	2-20838	A-006238	78	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-000660
11	MODEMS	SISCOM-3-120	78	S/N	A-006229	79	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-006133
12	MODEMS	SISCOM-3-120	125	S/N	A-006230	80	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-004605
13	MODEMS	SISCOM-3-120	63	S/N	A-006235	81	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-001915
14	MODEMS	SISCOM-2-120	S/N	S/N	A-006236	82	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-001971
15	MODEMS	SISCOM-3-120	S/N	S/N	A-006237	83	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-002319
16	IMPRESORA	CONTROL DATA	2190	2-25683	A-004460	84	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-002840
17	IMPRESORA	CONTROL DATA	2191	2-25691	A-006263	85	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-001904
18	IMPRESORA	CONTROL DATA	2193	2-21412	A-006793	86	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-002841
19	IMPRESORA	ENTEIA-180	21929	S/N	A-006677	87	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	S/N	A-002315
20	IMPRESORA	ENTEIA-180	17335	2-55016	A-006681	88	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	REMINTOGN	S/N	A-002722
21	IMPRESORA	ENTEIA-180	17336	S/N	A-006683	89	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	REMINTOGN	3-112833	A-000683
22	IMPRESORA	ENTEIA-180	17304	2-25783	A-006262	90	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	REMINTOGN	3-112440	A-002274
23	IMPRESORA	ENTEIA-180	17409	S/N	A-006678	91	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-002658
24	IMPRESORA	ENTEIA-180	418	2-35045	A-006649	92	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	3-111614	A-004788
25	IMPRESORA	EPSON-LQ-2500	CHAD024529	S/N	A-009060	93	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	3-133797	A-000721
26	C.P.U.	CONTROL DATA	85060026	2-25175	A-006259	94	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-111982	A-004256
27	C.P.U.	OLIVETTI	7100965	S/N	A-006656	95	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-111835	A-002801
28	C.P.U.	OLIVETTI	7115005	S/N	A-006661	96	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-11931	A-001209
29	C.P.U.	OLIVETTI	7113400	2-54885	A-009948	97	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-11320	A-002272
30	SILLA	P.M. STEELE	S/N	A-009917	A-000917	98	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-112438	A-002269
31	SILLA	IGA S.A.	3-112954	A-003923	A-003923	99	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLIVETTI	3-110754	A-002723
32	SILLA	IGA S.A.	3-8130	A-002565	A-002565	100	VIDEO MONITOR	S/M	S/N	A-002102
33	SILLA	RIVIERA	3-27682	A-000067	A-000067	101	PROCESADORA DE CHEQUES	NIPON	3-1898	A-000591
34	SILLA	IGA S.A.	3-49009	A-004761	A-004761	102	PROCESADORA DE CHEQUES	NIPON	S/N	A-004042
35	SILLA	IGA S.A.	3-133844	A-001994	A-001994	103	RELOJ CHECADOR	PRINTER	S/N	A-007309
36	SILLA	IGA S.A.	S/N	A-009466	A-009466	104	RELOJ CHECADOR	PRINTER	2-39467	A-006831
37	SILLA	RIVIERA	3-170320	A-007543	A-007543	105	MIMEOGRAFO	GESTENNER	2-25623	A-001538
38	SILLA	IGA S.A.	S/N	A-004301	A-004301	106	KARDEX	RIVIERA	3-111520	A-001476
39	SILLA	S/MARCA	S/N	A-002791	A-002791	107	COPIADORA HELIOGRAFICA	S/MARCA	3-68681	A-006090
40	SILLA	P.M. STEELE	3-168131	A-006816	A-006816	108	FOLEADOR	S/MARCA	S/N	A-002960
41	SILLA	IGA S.A.	3-1953	A-002044	A-002044	109	FOLEADOR	S/MARCA	S/N	A-004380
42	SILLA	IGA S.A.	3-17062	A-000916	A-000916	110	FOLEADOR	S/MARCA	3-7286	A-002958
43	SILLA	IGA S.A.	S/N	A-003878	A-003878	111	FOLEADOR	S/MARCA	3-7301	A-002660
44	SILLA	S/MARCA	S/N	A-004298	A-004298	112	FOLEADOR	S/MARCA	S/N	A-001761
45	SILLA	RIVIERA	3-12530	A-001944	A-001944	113	FOLEADOR	S/MARCA	3-39642	A-002959
46	SILLA	IGA S.A.	3-113184	A-001279	A-001279	114	FOLEADOR	S/MARCA	S/N	A-004378
47	SILLA	S/MARCA	S/N	A-002014	A-002014	115	SACAPUNTA ELECTRICO	INTERNACIONAL	3-63090	S/N
48	SILLA	S/MARCA	S/N	A-000066	A-000066	116	SACAPUNTA ELECTRICO	INTERNACIONAL	S/N	A-006013
49	SILLA	S/MARCA	3-5730	A-002294	A-002294	117	SACAPUNTA ELECTRICO	S/MARCA	3-40367	S/N
50	SILLA	IGA S.A.	3-29923	A-004634	A-004634	118	SACAPUNTA ELECTRICO	S/MARCA	3-45714	S/N
51	SILLON	S/MARCA	2-2736	A-002290	A-002290	119	SACAPUNTA ELECTRICO	S/MARCA	3-58429	S/N
52	SILLON	S/MARCA	S/N	A-002564	A-002564	120	SACAPUNTA ELECTRICO	S/MARCA	3-58890	A-004819
53	SILLON	S/MARCA	S/N	A-002983	A-002983	121	SACAPUNTA ELECTRICO	S/MARCA	2-22294	A-004171
54	SILLON	S/MARCA	S/N	A-004525	A-004525	122	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-009756
55	SILLON	S/MARCA	3-30813	S/N	A-002983	123	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-007583
56	SILLON	S/MARCA	3-36362	S/N	A-004525	124	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-007004
57	SILLON	S/MARCA	3-44004	S/N	A-004525	125	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-006884
58	SILLON	S/MARCA	3-4518	S/N	A-004525	126	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	3-52114	A-004903
59	CLIMA	YORK	3-2318	A-002483	A-002483	127	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-007771
60	CLIMA	FREYVEN	3-111951	A-003225	A-003225	128	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	2-36258	A-007538
61	ESCRITORIO	RIVIERA	3-73892	A-007085	A-007085	129	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	2-168128	A-007210
62	ESCRITORIO	RIVIERA	3-111265	A-003634	A-003634	130	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-006833
63	ARCHIVERO	RIVIERA	2-27104	A-003610	A-003610	131	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-007506
64	FUMIGADOR	S/MARCA	S/N	A-004379	A-004379	132	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	3-168144	A-007104
65	ENFRIADOR DE BOT.	AMERICAN	3-37915	A-001792	A-001792	133	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-004478
66	1 EXTRACTOR	S/M	S/N	S/N	S/N	134	CAFETERA ELECTRICA	S/MARCA	S/N	S/N
67	1 MAQ. VIDEO-JGOS.	S/M	S/N	S/N	S/N	135	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	S/N
68	PINTARRON	S/MARCA	2-136487	A-009833	A-009833	136	CAFETERA ELECTRICA	PHILLIPS	3-111241	S/N
69	ASPIRADORA	KOBLENZ	3-133045	A-006423	A-006423	137	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-009772
70	ASPIRADORA	KOBLENZ	2-44976	A-007163	A-007163	138	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	S/N	A-009758
71	SUMADORA	HERMES	S/N	A-002320	A-002320	139	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-004881
72	SUMADORA	HERMES	S/N	A-002403	A-002403	140	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	3-112487	A-001276
73	SUMADORA	OLIVETTI	S/N	A-002321	A-002321	141	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	3-61202	A-003278
74	SUMADORA	OLIVETTI	S/N	A-001980	A-001980	142	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	3-61207	A-003509
75	SUMADORA	S/MARCA	S/N	A-002931	A-002931	143	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-004390
76	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-004361	A-004361	144	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-003419
77	MAQ. DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N	A-002839	A-002839	145	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-001276
						146	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-004813
						147	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-006185

148	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-001637
149	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-003346
150	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	3-61204	S/N
151	PAPELERA ACRILICA	S/MARCA	S/N	A-007073
152	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	3-323984	
153	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-000709
154	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-003287
155	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-002276
156	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-002278
157	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-001869
158	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI		A-002157
159	MAQUINA SUMADORA	HERMES		A-002277
160	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-003797
161	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-004407
162	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-003809
163	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007702
164	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007708
165	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007740
166	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007743
167	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007827
168	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007825
169	MAQUINA CALCULADORA	FACIT		A-004976
170	MAQUINA CALCULADORA	FACIT		A-004974
171	MAQUINA CALCULADORA	OLYMPIA		A-007703
172	CAFETERA			A-009772
173	CAFETERA		3-111241	
174	CAFETERA			A-009758
175	CAFETERA			A-009201
176	MAQUINA REGISTRADORA			A-002441
177	MAQUINA REGISTRADORA			A-002526
178	MAQUINA REGISTRADORA			A-002873
179	MAQUINA REGISTRADORA			A-002322
180	MAQUINA REGISTRADORA			A-002804
181	MAQUINA REGISTRADORA			A-002393
182	MAQUINA REGISTRADORA			A-002347
183	MAQUINA REGISTRADORA			A-002998
184	MAQUINA REGISTRADORA			A-002492
185	MAQUINA REGISTRADORA			A-007037
186	MAQUINA REGISTRADORA			A-000297
187	MAQUINA REGISTRADORA			A-000680
188	MAQUINA REGISTRADORA			A-007038
191	SUMADORA	OLYMPIA	S/N	A-002682

DESCRIPCION	MARCA	INV. I.C.T.	INVENTARIO
1 GABINETES METALICOS (2)	S/M	S/N	S/N
2 EQUIPOS P/MEDICION (2)	GRAL. ELECT.	S/N	S/N
3 TAPAS MET. P/TRANSFORMADOR (2)	S/M	S/N	S/N
4 TAPA DE SALIDA EXTRACTOR	S/M	S/N	S/N
5 GABINETE P/LAMPARA DE CUARZO 1500W S/M		05657-90	S/N
6 GABINETE " " " " S/M		05658-90	S/N
7 GABINETE " " " " (2)S/M		S/N	S/N
8 GABINETE " " " " S/M		05659-90	S/N
9 GABINETE " " " " S/M		05660-90	S/N
10 GABINETE " " " " 500W S/M		05649-90	S/N
11 GABINETE " " " " S/M		05655-90	S/N
12 GABINETE " " " " S/M		05653-90	S/N
13 CASCO DE SEGURIDAD IND. F/V (2)	S/M	S/N	S/N
14 CASCO DE SEGURIDAD IND. F/V.	S/M	07714-90	S/N
15 CASCO DE " " " " S/M		07715-90	S/N
16 ESCALERA DE ALUMINIO	S/M	S/N	S/N
17 BANQUILLO DE MADERA	S/M	01677-90	S/N
18 INTERFON	ELECT. INTEG.	05466-90	S/N
19 INTERFON	ELECT. INTEG.	05564-90	S/N
20 INTERFON	ELECT. INTEG.	05561-90	S/N
21 INTERFON	ELECT. INTEG.	05565-90	S/N
22 INTERFON	ELECT. INTEG.	00448-90	S/N

23	INTERFON	ELECT. INTEG.	05555-90	" -893	S/N
24	RESPALDO DE SILLA SRIAL.	S/M	S/N		S/N
25	SILLA FIJA C/BRAZOS VINIL C/CAFE	S/M	00473-93		S/N
26	GABINETE P/LAMPARA EXTERIOR	MAGNOLITE	5691-90		S/N
27	GABINETE P/ " " (15)	MAGNOLITE	S/N		S/N
28	GABINETE P/ " " " MAGNOLITE		00566-93		S/N
29	GABINETE P/ " " " SOLO CAMPANA MAGNOLITE		S/N		S/N
30	RESPALDOS P/BUTACAS (13)	S/M	S/N		S/N
31	ASIENTOS P/BUTACAS (6)	S/M	S/N		S/N
32	ASIENTOS P/BUTACAS (9)	S/M	S/N		S/N
33	PORTA LLAVES MET.	S/M	S/N		3-160901
34	ESTRUCTURAS PARA FIJAS BUTACAS (28)	S/M	S/N		S/N
35	CABEZALES P/BUTACAS (5)	S/M	S/N		S/N
36	CACHETES P/RESG. DE SEGUROS DE BUTACAS (35)	S/M	S/N		S/N
37	ASIENTOS P/AUTOBUS (2)	S/M	S/N		S/N
38	COJIN " " " S/M		S/N		S/N
39	ASIENTO P/SILLA SRIAL.	S/M	S/N		3-162358
40	RESPALDO P/SILLA	S/M	00005-93		S/
41	TABLEROS DE CONTROL C/TAPAS (8)	FEDERAL PACIFIC	S/N		S/N
42	TAPA P/MC DE PLASTICO	S/M	S/N		S/N
43	REJILLAS P/AIRE ACONDICIONADO (2)	S/M	S/N		S/N
44	SECADOR DE MANO	S/M	S/N		S/N
45	CAJA DE LAMINA P/HERRAMIENTAS	S/M	S/N		S/N
46	TINA DE LAMINA No 6	S/M	S/N		S/N
47	PINTARRON	ALFRA	S/N		3-150680
48	LAMPARA P/RESTIRADOR	S/M	4135-83		S/N
49	DECK	TECHNICS	00712-90		S/N
50	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	ROLLEI	603291155		S/N
51	PROTECTOR	S/M	3517-85		S/N
52	DRANER P/COMPUTADORA MC-10	S/M	00806-93		S/N
53	DRANER " " " " S/M		00804-93		S/N
54	MODULO DE COMPUTADORA	S/M	00780-93		S/N
55	FUENTE DE PODER P/COMPUTADORA	S/M	00502-93		S/N
56	ASPIRADORA DE ALFOMBRA	VOLTA	05491-90		S/N
57	TECLADO P/COMPUTADORA	S/M	05488-90		2-40236
58	CALCULADORA SOLAR	OLYMPIA	01075-93		S/N
59	REGRESADORA DE VIDEO CASSETTERA	S/M	0115-93		S/N
60	PAPELERA ACRILICA	S/M	4536-85		S/N
61	MONITORES SPITZ SPACE SYSTEMS INC.	(2)	5455-90		S/N
62	COMPUTADORA AVL	S/M	5520-90		S/N
63	AMPLIFICADOR	AB SYSTEMS	05449-90	SERIE-420	S/N
64	PAPELERA ACRILICA (2)	S/M	2054-94		S/N
65	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	S/M	00777-93		2-41581
66	FUENTE DE PODER P/COMPUTADORA	S/M	00504-95		S/N
67	FUENTE " " " " S/M		00505-93		S/N
68	DRANER P/COMPUTADORA MC 10	S/M	S/N		S/N
69	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	S/M	02282		S/N
70	ESTROBO	S/M	S/N		S/N
71	REPARAR HONEYWELL UNIVERSAL	S/M	(COPIADORA DE S/N TRANSFERENCIA		S/N
72	MICROFONOS INHALAMBRICO (3)	S/M	S/N		S/N
73	BASE P/PROYECTOR	S/M	05438-90		S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
1 SILLA APILABLE DE PLIANA		SU-752	S/N
2 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	RIVIERA	DG-01845	3-61259
3 SILLA APILABLE FIJA	S/M	DG-00034	3-67464
4 PORTA PAPELERA DE PLASTICO	S/M	SU-753	S/N
5 RADIOGRABADORA DOBLE CASSETERA	GOLDSTAR	S/N	3-144927
6 RADIOGRABADORA DOBLE CASSETERA	GOLDSTAR	DG-01477	S/N
7 ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	S/M	S/N	3-19566
8 " " " " S/M		S/N	3-19568
9 ARCHIVERO DE MADERA DE 4 GAVETAS	S/M	S/N	3-4573
10 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5166470	3-38210
11 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5202242	3-38194
12 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	S/N	3-88444
13 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-3398751	3-87670
14 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5319687	3-7668
15 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-3838958	3-88404
16 MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-53118936	3-88445

17	MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5318370	3-38213
18	MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5355397	S/N
19	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELEC.	ENE0041	S/N
20	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	RIVIERA		3-3468
21	" " " "	"	S/N	3-75024
22	" " " "	CIMA	S/N	3-19570
23	" " " "	"	S/N	3-19569
24	" " " "	"	S/N	3-19564
25	" " " "	"	S/N	3-19572
26	VENTILADOR DE PEDESTAL 3 VEL.	MAN	VPQ-9016	S/N
27	TARJETERO METALICO 2 GAVETAS	RIVIERA	S/N	3-28566
28	" " " "	"	S/N	3-28565
29	" " " "	"	S/N	3-28567
30	PAPELERA MET.-1 NIVEL (7)	RIVIERA	S/N	S/N
31	SILLA GIRATORIA	S/M	DAJ-066	3-52639
32	SILLA FIJA	S/M	DAJ-139	3-49653
33	" " " "	S/M	DAJ-93	3-49660
34	SILLA GIRATORIA	S/M	DAJ-197	3-65938
35	SILLA GIRATORIA	S/M	DAJ-50	3-65937
36	PAPELERA DE MADERA	S/M	DAJ-100	3-47443
37	VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M	DAJ-86	3-28242
38	" " " "	S/M	DAJ-88	3-28241
39	MAQUINA DE ESC.	OLIVETTI	DAJ-140	3-48461
40	" " " "	"	DAJ-128	3-48462
41	MAQUINA DE ESC.	IBM	DAJ-99	S/N
42	PAPELERA		DAJ-135	3-47437
43	SILLON GIRATORIO EJEC.	S/M	DAJ-107	3-44526
44	PAPELETA METALICA	S/M	S/N	3-441949
45	" " " "	S/M	S/N	3-42892
46	LOCKER	S/M	S/N	3-57870
47	CESTO DE MADERA P/BASURA	PM STEELE	CEDEM-0113	3-50113
48	SILLA FIJA P/VISITA	PM STEELE	CEDEM-0126	3-48255
49	SILLON FIJO C/BRAZO	PM STEELE	CEDEM-0122	3-0032
50	SILLA FIJA P/VISITA	PM STEELE	CEDEM-0055	3-80103
51	SILLA FIJA P/VISITA	PM STEELE	CEDEM-0131	S/N
52	SILLON FIJO C/BRAZO	PM STEELE	CEDEM-0115	3-48250
53	SILLON FIJO P/VISITA	PM STEELE	CEDEM-0145	S/N
54	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	PM STEELE	CEDEM-0138	3-50098
55	SILLA SECRETARIAL GIRAT. DE PLIANA	PM STEELE	CEDEM-0046	3-50041
56	SILLA FIJA P/VISITA	PM STEELE	CEDEM-0082	3-48262
57	SACAPUNTA ELECTRICO	NATIONAL	M-KP-15	3-74698
58	MOUSE	S/M	S/N	2-54746
59	"	S/M	94211859	2-55198
60	"	S/M	94211845	2-55196
61	GRABADORA	STAR GRAM PRIX	S/N	3-144944
62	MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	MB-5362952	3-38208

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INV. INT.	INVENTARIO
-------------	-------	-------	-----------	------------

1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	S/N	B-304111	3-118238
2	EQUIPO " " "	S/M	S/N	B-00118240	3-11540
3	EQUIPO " " "	CARRIER	S/N	B-000505	3-88194
4	EQUIPO " " "	CARRIER	S/N	B-0011307	3-118268
5	EQUIPO " " "	REALVEN	S/N	B-004118	3-120285
6	EQUIPO " " "	CARRIER	S/N	B-00168819	3-48663

7	EQUIPO " "	MATHES	S/N	B-001026	3-11397
8	EQUIPO " "	S/M	S/N	B-0011313	3-118275
9	EQUIPO " "	CARRIER	S/N	B-005933	3-121834
10	EQUIPO " "	CARRIER	L4-166508	B-0012316	3-120278
11	EQUIPO " "	REALVEN	S/N	B-0011313	S/N
12	EQUIPO " "	REALVEN	B-N316	S/N	S/N

El remate será público y deberá celebrarse, en el lugar que para el efecto señale la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista del mobiliario y equipo de oficina que se subasta, así como las características y precios correspondientes. La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, 15 días antes de la fecha prevista para el remate.

El producto de la venta de estos bienes, se considerará como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del año en que se efectúe la subasta pública, debiéndose informar al H. Congreso sobre la cantidad que de ellos se obtenga, misma que deberá utilizarse para obras de interés social.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. MVZ. IGNACIO AYSÁ BERNAT, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

No.- 10850

DECRETO No.- 184

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES, SABED:

SEPTÍMO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia.

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 184

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 20 de septiembre de 1995, el Titular del Poder Ejecutivo Local, solicitó a este H. Congreso, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco; enajenara a título gratuito, un predio urbano perteneciente al Fondo Legal en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) plantel 52 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

SEGUNDO.- Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mismo mes y año, cuyo objeto principal es impartir educación profesional y técnica en el territorio nacional.

TERCERO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco; correspondiente al trienio 1980-1982, se encuentra asentada la número 9 de fecha 03 de octubre de 1980, en la que se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio urbano perteneciente al fondo legal localizado en la calle Profesora Rosario Gil González, en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), plantel 52 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 02-00-00 Hectáreas.

CUARTO.- Que la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos y según constancia girada por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, no se encontró registrado ni catastrado a nombre de persona alguna en el Municipio de Cárdenas, el predio mencionado.

QUINTO.- Que la regularización de inmuebles donde se asientan planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), forma parte de un programa prioritario de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, contemplado para ejecutarse en el presente año.

SEXTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 16 años; además de que se encuentra edificado en dicho predio el plantel número 52 de ese organismo público. Asimismo, se detectó que el plano que obra en el expediente, asentaba erróneamente la orientación cardinal del inmueble, por lo que se procedió a corregirse y actualizarse las colindancias, más no las medidas que quedaron establecidas en los términos del artículo único del presente decreto.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco; enajenar a título gratuito a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), plantel 52 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, un predio urbano perteneciente al fondo legal localizado en la calle Profr. Rosario Gil González sin número de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 02-00-00 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En dos medidas 158.00 metros con Colonia C.S.A.T. y callejón del muerto y 31.65 metros con Colonia C.S.A.T.

Al sur: 190.15 metros con calle Pochitoque.

Al este: 167.20 metros con Centro Múltiple de Educación Especial, calle Profesora Rosario Gil González y calle sin nombre.

Al oeste: En dos medidas 86.50 metros y 68.50 metros con Colonia C.S.A.T.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. MVZ. IGNACIO AYSÁ BERNAT, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

No.- 10851

DECRETO No.- 185

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓNES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo Local en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado, envió a este H. Congreso con fecha 03 de junio de 1996, iniciativa de decreto, mediante la cual solicita autorización para afectar en favor de la Comisión Federal de Electricidad, Residencia Zona Tabasco-Chiapas, mediante contrato de Servidumbre Legal de Paso, una superficie de 3,773.90 metros cuadrados de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Río Viejo primera sección del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Estado es propietario de un predio rustico ubicado en la Ranchería Río Viejo primera sección del Municipio de Centro, Tabasco, según escritura pública No. 7210 de fecha 09 de noviembre de 1977, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 de esta Ciudad, LIC. CARLOS ELIAS DAGDUG MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 568 del Libro General de Entradas, a folios 2,003 al 2,006 del Libro de Duplicados Volumen 102, quedando afectado por dicho acto el predio número 42,424 a folios 19 del Libro Mayor Volumen 135; constante de una superficie de 05-64-25 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: Termina en punta con propiedad del Dr. FELICIANO ARCEO

Al Sur: Con propiedad del Dr. FERNANDO PALOMERA GONZALÍ.

Al Este: Con propiedad del Dr. FELICIANO ARCEO y propiedad del Dr. FERNANDO PALOMERA GONZALÍ.

Al Oeste: Con propiedad del Sr. BARTOLO AGUILAR y propiedad del Dr. FERNANDO PALOMERA GONZALÍ.

TERCERO.- Que mediante oficio número ECM/123/94, de fecha 27 de junio de 1994, la Comisión Federal de Electricidad, Residencia Zona Tabasco-Chiapas, solicitó al Gobierno del Estado, se afectara en su favor mediante contrato de Servidumbre Legal de Paso, la superficie de 3,373.90 metros cuadrados del predio propiedad del Gobierno del Estado, que se describe en el considerando anterior de este decreto, con el fin de construir en dicho lugar la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica Tamulté-Nuevo PEMEX

CUARTO.- Que con la construcción de dicha obra por parte de la Comisión Federal de Electricidad, se pretende la estabilidad y el mejoramiento del suministro de energía eléctrica en forma confiable a la Ciudad de Villahermosa y comunidades cercanas, como Pamilla, Playas del Rosario, Pueblo Nuevo de las Raíces, Dos Montes, Ocuiltzapotlán, Macultepec y Bosques de Saloya.

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, se compromete a cubrir al Gobierno del Estado de Tabasco el valor de la superficie a ocupar, de acuerdo al avalúo que para tal efecto realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).

SEXTO.- Que el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 185

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que previo pago del valor de la superficie a ocupar, de acuerdo al avalúo que para tal efecto realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), afecte en favor de la Comisión Federal de Electricidad, Residencia Zona Tabasco-Chiapas, mediante Contrato de Servidumbre Legal de Paso, la superficie de 3,373.90 metros cuadrados del predio propiedad del Gobierno del Estado, que se describe en el considerando segundo de este decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

No.- 10852

DECRETO No.- 186

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES, SABED:

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XL, de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; por lo que en consecuencia

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 186

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Convenio de Colaboración, que en materia de Regularización de Predios celebraron, el Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ejecutivo Local, envió a esta H. Legislatura, con fundamento en los artículos 23, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 50, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; para su estudio y aprobación en su caso, el Convenio de Colaboración que en materia de Regularización de Predios celebró con el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

SEGUNDO.- Que a través del citado Convenio, se pretende establecer mecanismos que permitan regularizar por parte del Estado, aquellos predios ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de Balancán,

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

los cuales regularizar tienen diversos grupos de personas, que marginados de algunos servicios e impuestos por no tener, utilizando, los recursos técnicos y humanos con los que cuenta el Estado para realizar esta tarea.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

TERCERO.- Que con el fin de realizar estas acciones, el Ejecutivo Local celebró con el Organismo Público Descentralizado, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), un Convenio de Coordinación y Colaboración para regularizar la tenencia de la tierra en las colonias urbanas, en inmuebles de propiedad Estatal o Municipal, cuando los Municipios así lo soliciten o los que están en posesión de particulares que soliciten este servicio.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

CUARTO.- Que con la aplicación del citado Convenio, las áreas regularizadas pasarán a generar ingresos mediante el sistema tributario en favor del Municipio; además de disminuir las desigualdades e impulsar el proceso de integración social de las zonas de la Entidad, con el fin de promover el desarrollo Municipal, elevando con ello el nivel de bienestar y calidad de vida de los tabasqueños.

QUINTO.- Que tanto el Ejecutivo Local, como el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco; están facultados, por los artículos 51, fracción XI, de la Constitución Política del Estado; 4, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 17 y 50, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado para suscribir el citado Convenio.

**LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

No.- 10854

DECRETO No.- 173

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XL de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado planeando su desarrollo económico y social; por lo que en consecuencia.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

DECRETO No. 173

LA QUINUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Convenio de Coordinación y Colaboración, que en materia de vigilancia y aplicación de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, celebraron el Ejecutivo Local y el Honorable Concejo Municipal de Cunduacán, Tabasco.

CONSIDERANDO**TRANSITORIO**

PRIMERO.- Que con fecha 14 de octubre de 1996, el LIC. JOSÉ MANUEL TELLAECHÉ BOSCH, Secretario de Gobierno; por acuerdo del LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, Gobernador Constitucional del Estado, envió al H. Congreso del Estado, para su estudio y aprobación en su caso, el Convenio de Colaboración que en materia de vigilancia y aplicación de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, celebraron el Ejecutivo Local y el Honorable Concejo Municipal de Cunduacán, Tabasco.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo del Estado y los Municipios de la entidad suscribieron el 03 de febrero de 1995 el Convenio de Desarrollo Social Municipal 1995-1997 en el que se establece considerar a este documento, como el instrumento normativo para llevar a cabo la coordinación entre ambos niveles de gobierno.

TERCERO.- Que el H. Congreso del Estado mediante el decreto No. 103 aprobó la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, misma que fue publicada en el Suplemento al Periódico Oficial No. 5575 de fecha 10 de febrero de 1996.

CUARTO.- Que dicho ordenamiento legal otorga facultades al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas para interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de la citada Ley; a excepción del Capítulo XII que corresponde a la autoridad judicial. Asimismo, prevé la celebración de convenios a fin de que los Presidentes Municipales o Primeros Concejales la apliquen directamente.

QUINTO.- Que a través del citado Convenio, se pretende establecer mecanismos que permitan la colaboración y coordinación necesarias entre el Ejecutivo del Estado y el Municipio, para llevar a cabo el control y la vigilancia de los establecimientos y de las personas que vendan o distribuyan bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de Cunduacán, Tabasco; con el propósito de dar cumplimiento a una demanda sentida de la población, para combatir el problema que representa en la actualidad esta actividad económica.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. MVZ. IGNACIO AYSÁ BERNAT, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.-
RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

10833

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENILA.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el Expediente Número 023/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. IGNACIO GARCIA LOPEZ, en contra de los CC. ERNALDO CHAN MENDOZA y JUANA MENDOZA CHAN, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado íntegramente a la letra dice:-----

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENILA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS: El contenido de la respectiva Secretaría, SE ACUSAR DA:-----

PRIMERO.-A como lo solicita el Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, en su escrito que se provee se señala de nueva cuenta para que se lleve a efecto el Remate en Primera Almoneda del predio propiedad del demandado y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor síquese en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada los CC. ERNALDO CHAN MENDOZA Y JUANA MENDOZA CHAN consistente en:-----

a).-Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Mejía y Periférico, marcado como Lote 20, Manzana 1, del Fraccionamiento Jonutá 2000, en el Municipio de Jonutá, Tabasco;-----

doca de Enero de 1983 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, a folio 205, Volumen 8, con datos de inscripción en dicho Registro a folio 106 del Libro de Duplicados Volumen 3.-----

b).-Sirviendo de base para el remate del predio de referencia la suma de \$ 10,150.00 (DIEZ MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor comercial designado por ambos peritos, mismos quienes coincidieron en el valor comercial de dicho predio y será costura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, o sea la suma de \$ 6,766.66 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).-----

SEGUNDO.-A efecto de convocar postores, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la diligencia de Remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día veintinueve de enero de Mil Novecientos Noventa y Seis.-----

TERCERO.-Se les hace saber a los licitadores que deseen

intervenir en la subasta pública deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad -- igual o por lo menos el 10% diez por ciento de la cantidad -- que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.-En vista a que el predio de esta litis se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción; en consecuencia -- y con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio; gírese atento Exhorto al Juez Mixto Competente del Municipio de Jonutá, Tabasco con los insertos necesarios para que ordenen sean fijados los avisos respectivos en los sitios públicos de costumbre y una vez diligenciado conforme a derecho -- sea devuelto a la brevedad posible.-----

QUINTO.-Y autoriza para que reciba toda clase de citas y notificaciones así como también todo tipo de documentos al C. Pasante de Derecho Luis Alberto Custodio Torruco y señala como domicilio para tal efecto en la calle Juárez 516 de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDWIN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial (por ante la Segunda Secretaría de Acuerdos la Ciudadana GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA que Certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 19 de Noviembre de 1996.-Conste.-----

Lo que transcribe para su publicación por medio de la prensa a través de EDICTOS que se publicaran en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, en otro de mayor circulación que se edita en el Estado por tres veces dentro de nueve días.-----

ATENTAMENTE.
Frontera, Cenila, Tabasco, a 26 de Noviembre de 1996.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

No.- 10831

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 244/990, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el C. TRINIDAD ESTRADA GUERRERO, en contra de la C. JUANA ARMIDA CARRAZCO VIUDA DE MORALES, que con fecha dieciocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que en sus puntos conducentes y copiados a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Así como lo pide el ocurrente y con apoyo en los artículos 543, 545, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

----- Predio urbano ubicado en el antiguo fraccionamiento "Caña Brava" hoy colonia Puerta Brava, lote número treinta y uno de la manzana C de esta ciudad, constante de una superficie de 473.62.5 metros cuadrados, de los que hoy quedan 282.12.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 15:00 metros con calle nueva; al Sur 15:00 metros con propiedad de la señora Victoria Aguilera de Gallegosantes del C. Mario maestro Marcín; al Este 33:00 metros con lote número 32 al Oeste 30.10 metros con el lote número 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1334, del Libro General de entradas, afectando el predio número 22429, a folios 195 del Libro Mayor Volumen 87 propiedad de la C. JUANA ARMIDA CARRAZCO viuda de Morales o JUANA ARMIDA CARRAZCO GIL y al que le fue asignado un valor comercial, según de los peqitos de ambas partes de \$140,570.00 -----

(CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTOS SETENTA PESOS M.N) menos la rebaja de 20% (VEINTE POR CIENTO), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores o licitadores. -----

----- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberran depositar previamente en el Departamento de consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, -----

sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- TERCERO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anuncie por dos veces dentro de siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, fijand se además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las 10:00 horas del día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD ANUNCIANDOSE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEITE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



SECRETARIA JUDICIAL

VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE,

1-2
(7 EN 7)

10825

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

--- Que en el expediente número 77/96, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promovido por EVELSAIN y ERQUINIO ARIAS HERNANDEZ, con fechas catorce de marzo y diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictaron dos acuerdos que copiado a la letra dice: ---

***...AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-PRIMERO.- Por presente a los Ciudadanos EVELSAIN y ERQUINIO ARIAS HERNANDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, quien falleció el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la R/A. QUINTIN ARAUS, PARAISO, TABASCO, a causa de: a).- DESNUTRICION DE 3er. Grado, b).- DIABETES MELLITUS.-SEGUNDO.-De conformidad con lo establecido en los artículos 1500, 1503, 1525 del Código Civil en vigor, 761, 762, 776, 777, 778 y demás del de Procedimientos Civiles, se decretó a la promoción en la vía y forma propuestas se tiene por radicada la Sucesión ante este Juzgado; en consecuencia, dándose aviso de su inicio a la H. Superioridad y vta al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal.-TERCERO.-Gírese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de Encargado del Archivo General de Notarías, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efectos que se sirva informar a este Juzgado si el extinto MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, en vida haya otorgado testamento ológrafo, Público Abierto o de cualquier otra naturaleza.-CUARTO.-Se señalen los DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efectos de recibir la información testimonial de los señores GLADIS ARIAS ARIAS, ANDRÉS ARIAS CRUZ y SEBASTIAN BAUTISTA IZQUIERDO, quedando a cargo

ligencia.-QUINTO.-Se tiene a los promoventes nombrando como Representante Común al C. EVELSAIN ARIAS HERNANDEZ.-Notifíquese personalmente y cúmplase.-...- Dos Firmas Ilegi-

bles y Rúbricas. ---

AUTO COMPLEMENTARIO

***... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VI LOS.-El estado procesal que de cuenta la Secretaría, se acuerda.-UNICO.-Advirtiéndose de autos que en fecha quince de abril del año en curso, se diligenció la diligencia de información testimonial y constando que la declaración de herederos la solicitan prientes colaterales dentro del cuarto grado quienes presentaron los justificantes del entroncamiento, conforme al numeral 784 del Código de Proceder Civil citado ordenamiento se manda a fi-

jar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado y anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar lo dentro de CUARENTA DIAS siguientes a la última publicación de los edictos que se insertarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del Gobierno de este Estado, llamándose a los presuntos herederos para que comparezcan dentro del término de cuarenta días a deducir sus derechos a la herencia previa justificación.-Notifíquese personalmente y cúmplase.-LO ACORDO, MANO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PERA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-...- Dos Firmas Ilegibles y Rúbricas. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- ---



SECRETARIA JUDICIAL.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

1-2
10 EN 10

0826

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

QUIEN CORRESPONDA:

- Que en el expediente número 49/96, relativo al JUICIO SU-
CESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ELIDIO MAR-
GALLEGOS 6 ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS 6 ELILIO MARQUEZ GALLE-
6 ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS 6 ELIDIO MARQUEZ y EUTIQUIDO MAR-
ARIAS, promovido por MARGARITO BENJAMIN MARQUEZ ARIAS, JO-
ANGEL MARQUEZ, SEBASTIAN, ANTONIO y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ
IAS; con fecha nueva de febrero del año en curso, se dictó un
to de inicio que copiado a la letra dice: - - - - -

"...AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIS-
ITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ANQUEVA DE FEBRERO DE MIL NO-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS.- PRIMERO.- Por presentados los Ciudadanos
MARGARITO, BENJAMIN MARQUEZ ARIAS, JOSE ANGEL MARQUEZ, SEBAS-
AN, ANTONIO y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ARIAS, señalando como
micilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados
l Juzgado y autorizando sea que en sus nombres y represente-
ón los oiga y reciba el Ciudadano RAFAEL JESU SUAREZ ROSAS, -
n su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO
CESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ELIDIO MAR-
EZ GALLEGOS 6 ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS 6 ELILIO MARQUEZ GALLEGOS
ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS 6 ELIDIO MARQUEZ y EUTIQUIDO MARQUEZ -
IAS, el primero falleció el diecisiete de febrero de mil nove-
entos ochenta y cinco, en la Ranchería Nicolas Bravo, Primera-
cción, Paraíso, Tabasco, a causa del PARO CARDIORESPIRATORIO -
PROBABLE C.A. ESTOMAGO ANEMIA Y DESNUTRICION, y el segundo fa-
eció el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, -
el Poblado Nicolas Bravo Primera Sección, Paraíso, Tabasco; a
usa de: a).- TAPON MIENTO CARDIACO. b).- INFARTO DEL MIOCARDIO.
GUINDO.- Con fundamento en los artículos 41, 1182, 1183, 1500, -
03, 1505, 1508 y demás relativos del Código Civil, 30, 44, -
2, 143, 155 fracción V, 761, 776, 777, 778 y demás del de pro-
edimientos Civiles Vigente en el Estado, dese entrada a la de-
ncia y se tiene por radicado en este Juzgado el intestado de-
ferencia, fórmese expediente, registrese y dese aviso de su-
icio a la M. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la-
ntervención legal que la ley le confiere.- TERCERO.- Gírese -
ento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y
l Comercio en funciones de Encargado del Archivo General de No-
rias, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así
mo el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de -
lpo de Méndez, Tabasco, a efecto de que se sirva informar a es-
 Juzgado al los extintos ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS 6 ELIDIO MAR-
EZ GALLEGOS 6 ELILIO MARQUEZ GALLEGOS 6 ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS

6 ELIDIO MARQUEZ y EUTIQUIDO MARQUEZ ARIAS, en vida hayan otorgado
testamento ológrafo Público abierto o de cualquier otra natura-
za.- CUARTO.- Constando que la declaración de herederos del extin-
to EUTIQUIDO MARQUEZ ARIAS, la solicitan poriente colaterales den-
tro del cuarto grado, quienes presentaron los justificantes del
entroncamiento, conforme al numeral 784 del Código de Proceder-
Civil, se mandan fijar avisos en los sitios Públicos del lugar -
del Juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado; -
anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parente-
co de los que reclaman herencia, y llamando a los que se crean
con igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a recla-
marlo dentro de los cuarenta días siguientes a la última fija-
ción de los mismos y de los edictos correspondientes que se
insertarán por dos veces de diez en diez días en el periódico
oficial del Gobierno del Estado.- QUINTO.- Se tiene a los promo-
ventes nombrando como Representante Común al Ciudadano MARGARI-
TO MARQUEZ ARIAS.- SEXTO.- En cuanto a señalar fecha y hora
para la Recepción Testimonial a cargo de FRANCISCA GARCIA IZ-
QUIERO, TERESA ARIAS DE LA CRUZ E ISIDRO DIAZ RICARDEZ, SE
reserva hasta en tanto este cumplimentado al punto cuarto de
este auto.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO ACORDO, -
MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDI-
CIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA-
Y DA FE...- Dos Firmas ilegibles y "úbricas". - - - - -

Y PARA SUPUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL-
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION-
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES
EDICTOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA -
MEXICANA.- - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

10824

DIVORCIO NECESARIO

C. GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ.
DOMES DE ENCUENTRO.

En el expediente civil número 393/996 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. INOCENTE MORALES CARRERA en CONTRA DE USTED, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERRA
CA., TABASCO. CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -

SEIS. En virtud de la razón de cuénte, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Inocente Morales Carrera por medio de su escrito y, en su caso, de cuénte, y como lo pide, toda vez que le ha vencido a la demandada Guadalupe Torres de la Cruz el término para contestar la demanda, sin que lo haya hecho, con fundamento en los artículos 265, 617, 618 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara la rebeldía en que ha incurrido por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO.- En consecuencia, se abre el juicio a pruebas por días días improrrogables y común a las partes, debiéndose de publicar EDITIONES en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el numeral 618 anteriormente invocado, computándose di-

cho término a partir de la última publicación.

TERCERO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor en su escrito que se provee, se reservan para ser acordadas en el momento procesal correspondiente.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó, y firma la ciudadana licenciada MARÍA ETERA HERNÁNDEZ YBARRA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Dayani de Sosa Vázquez que da fe.

LO ANTERIOR LO COMUNICO A USTED

EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA QUE EN LA SUPLENTE LEGAL EN ADE COMO PARA NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EXISTE EN EL PRESENTE EDITION EN DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SEÑAL. JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO.

Dayani de Sosa Vázquez
DAYANI DE SOSA VAZQUEZ.

INFORMACION DE DOMINIO

INFORMACION DE DOMINIO.

No. 10806

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 380/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ALBINA GARCIA ALEJANDRO, se dictó un auto con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -

- - - Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda.- - - - -

- - - PRIMERO.- Téngase por presentada a la C. ALBINA GARCIA ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y anexos -- descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 25-A de la calle Gregorio Méndez de ésta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los CC. Licenciados JOSE CRISTIAN GARCIA LOPEZ y/o. JOSE ESTEBAN LOPEZ BOLAINA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio URBANO ubicado en la calle Santos Degollado número (25), del Barrio de San Luis de ésta ciudad, que tiene una superficie de -- 251.50m2., localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 5.00mts. con Manuel Vargas -- al Sur, en 10.00 Mts. con calle Santos Degollado, al -- Este, en 25.50 mts. por una parte con Manuel Vargas, -- y por otra parte en 12.00mts. con Ausencio Córdova, y -- al Oeste, en 37.00 mts. con José de la Luz Arias -- - - -

- - - Segundo.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1º., 2º., 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, -- fórmese expediente en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la R. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponda.- - - - -

- - - TERCERO.- Se ordena dar vista a los Ciudadano -- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los señores colindantes AUSENCIO CORDOVA, Y JOSE DE LA LUZ ARIAS, Y MANUEL -- VARGAS quienes tiene sus domicilio el primero de los -- mencionados lo tiene en la planta baja del palacio Municipal de esta Ciudad, los dos segundos de los mencionados lo tienen en la calle Santos Degollado las -- casas marcadas con los números veintitres y veintisiete, y el último de los mencionados lo tiene en la casa marcada con el número (38), de la Plaza Hidalgo de ésta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se lea notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga.- - - - -

- - - CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y -- otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, deberá comparecer -- ante éste Juzgado a hacerlos valer en un término de -- QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.- - - - -

- - - QUINTO.- Asimismo se ordena requerir a la promovente para que en el término de tres días contados a partir de su notificación exhiba ante este Juzgado el Recibo de pago de Impuesto predial.- - - - -

- - - SECHO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores MANUEL PEREZ ALEJANDRO, ROSENDO CORDOVA JIMENEZ -- Y GERMAN PEREGRINO HERNANDEZ.- - - - -

- - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveíó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fé.- - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.



Se han pagados los derechos que causa el presente documento con recibos oficiales de esta fecha.

C-640950

Jalpa de Méndez, Tab.

JALPA DE MENDEZ, TAB.

El Secretario de Rentas

-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

N.º. 10802

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2160/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SEBASTIAN GARCIA DE LA CRUZ, Endosatario en procuración del C.P. FELIPE FRIAS DE LA O., en contra de LUIS MIGUEL PEDRERO FARIAS, con fecha die de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

TO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERRA, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
----- VISTOS, el escrito, y oficio con los que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda: -----
----- UNICO: Como lo solicita el actor licenciado SEBASTIAN GARCIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo de la revisión a los autos así como de la constancia efectuada por el actuario de adscripción que no fué posible emplazar al demandado, así como la constancia de domicilio ignorado expedida por el licenciado ROBERTO DIAZ RAMON, director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco de fecha veintiocho de Agosto del presente año, en la que se hace constar que no ha sido posible localizar al demandado LUIS MIGUEL PEDRERO FARIAS, por ser de domicilio ignorado, en consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena emplazar al demandado antes citado a través de EDICTOS que serán publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital, debiendo

sele hacer saber al demandado que se le concede el término de QUINCE DIAS, contados a partir del la última publicación del edicto a efectos que comparezca ante éste juzgado a recoger las copias del traslado, y empezando a correr el término de CINCO DIAS, para efectos de dar contestación a la demanda. -----
----- para recoger las copias del traslado, para lo cual se ordena expedir los edictos respectivos, debiéndose insertar en ellos, éste auto así como el inicial.-----
----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO. -----



LIC. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

VILLAHERRA, TAB.

-3

10821

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 118/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRE RO LOAIZA, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., antes S.N.C., se- guido actualmente y con el mismo carácter por el Licenciado JORGE ALFRE DO CLEMENTE PEREZ, en contra de los C.C. FRANCISCO VAZQUEZ PADILLA Y MA- RIA DEL CARMEN PEREZ DE VAZQUEZ, con fecha treinta de octubre de mil no- vientos noventa y seis, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.-A VEINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO- VENTA Y SEIS.-----

VISTOS:-El contenido de la razón de cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO:-Se tiene a los demandados FRANCISCO VAZQUEZ PA DILLA Y MARIA DEL CARMEN PEREZ DE VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir -- notificaciones personales, el despacho sito en la casa merca- da con el número 110, de la calle Doctor Ramon Medina de es- ta ciudad y autorizan para que en su nombre y representación les reciba el Licenciado RICARDO CARRILLO RIOS.-----

SEGUNDO:-En cuanto a lo peticionado por el Licenciado JOSE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Actor Ejecutante en este Juicio, en su escrito de cuenta, de que a los demandados en este ex- pediente, se les notifique a través de los Estrados de este Juzgado, dígamele que se está a lo acordado en el punto que- antecede.-----

TERCERO:-Como lo peticiona el demandado FRANCISCO VAZ- QUEZ PADILLA en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria en materia mercantil, ex- pidasele el ocurrencia de cuenta a su costa, copia simple de- las con fianzas que señala en el proemio de su escrito que -- sea provee y entreguesele las mismas en cualquier día y hora- hábil, previa toma de razón en Autos y autorizan para recibirlas al Licenciado RICARDO CARRILLO RIOS.-----

CUARTO:-Con el escrito de cuenta se tiene a los demanda- dos FRANCISCO VAZQUEZ PADILLA Y MA. DEL CARMEN PEREZ DE VAZ- QUEZ, por objetando en tiempo el dictámen pericial emitido -- por el Perito designado en su rebeldía, Ingeniero JOSE ALFRE DO SILVA BELTRAN y extemporáneamente el emitido por el Peri- to de la parte actora Ingeniero MARCO ANTONIO CANDO GOMEZ, -- por lo que dígamele a dichos demandados, que dichas objecio- nes serán analizadas en su momento procesal oportuno.-----

QUINTO:-En cuanto a lo solicitado por el Licenciado JOE GE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, actor ejecutante en este Juicio,-- en su escrito de cuenta, de que se les tenga por perdido el --

derecho a las partes demandadas para objetar los evaluos y se- declaren firmes y aprobados los mismos, dígamele a dicho acto que se está a lo acordado en el punto cuarto de este Auto.-----

SEXTO:-De igual manera y como también lo solicita el ac- tor de este Juicio, Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ,-- Apoderado del Banco Nacional de México, S.A., antes S.N.C., -- de conformidad a lo previsto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sésquese a pública Subasta y en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes in- muebles:-----

-- 1.-PREUDIO RUSTICO DENOMINADO EL CARMITO, ubicado en el -- Municipio de Pichucalco, Chiapas, con superficie de 42-79-58 Hectáreas, que tiene las siguientes colindancias: AL NORTE: -- con San Andrés, mide 2,280 metros; AL SUR: con terrenos de la señorita Bstar; mide 2, 548 metros; AL ESTE: con el Río Pichu calco y OESTE, con Nacionales. Adquirido por compraventa se--- gún consta en Escritura Pública número 1167 de fecha cuatro -- de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, por la Notaria Pública número ocho del Licenciado DEMOFILO PEDREDO Y quedo-- registrada bajo el número 61 en el Libro complemento de la Sec- ción primera, quedando inscrita bajo el número 20 del Libro -- Primero original de la Sección primera de este Distrito Judi- cial a hojas de la 112 a la 115 el día 14 de Febrero de 1967.--

-- 2.-PREUDIO RUSTICO DENOMINADO LA FLOR, ubicado en la Ran- chería ANDRES QUINTANA ROO del Municipio de Teapa, Tabasco, -- con superficie de 47-01-15 Ha, con las siguientes linderos:-- AL NORTE: en 780.00 metros con fracción propiedad de MIGUEL HERNANDEZ HUALGO; AL SUR: en 597.00 metros con Ejido Andres Quintana Roo; AL ESTE en 719.00 metros, con propiedad de -- ROMAN VAZQUEZ RUMERO y el OESTE en 669.00 metros, con pro- piedad de VICENTE JAVIER, dicho predio fue adquirido en com- praventa, según consta en Escritura Pública número 2611 del Volúmen III otorgada el día cuatro de Diciembre de mil nove- cientos ochenta y cinco, ante el Licenciado JOSE RICARDO LU PEZ AGUILAR. Notario Público número Uno de Teapa, Tabasco,-- quedando inscrita bajo el número 511 del Libro General de -- Entradas a folios del 1938 al 1947 del Libro Mayor de dupli- cados Volúmen 61 afectando al predio número 10541 a folio -- 248 del Libro Mayor Volúmen 35.-----

SEPTIMO:-Siendo la abstracción legal de los predios antes- mencionados las que cubren las dos terceras partes del valor comercial siendo la del primero de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CINCUENTA CENTAVOS y --

del segundo CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS.-----

OCTAVO:--Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anónciese por tres veces, dentro de nueve días, por medio de EDICTOS que se publicarán -- en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad capital, -- debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar y en el de su ubicación, en el -- cual se convoca a postores, para la diligencia de Remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA -- VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -- SIETE, en el entendido de que dicha diligencia de Remate se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado.-----

NOVENO:--Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita a ese -- Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio empí -- mente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuando me -- nor al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el -- remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO:--Con fundamento en el precepto legal 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez --

competente de Pichucmico, Chiapas, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva mandar a fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos de aquella ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto Octavo de este mismo proveído.--Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIS -- TRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó por lista de Estrados.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, -- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS., Y POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA TABASCO.-----



SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS:

GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Nº. 10,800

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 302/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEONARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, Y ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, Indestruídos en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada GALVAN, S.A., en contra de la Sociedad Mercantil denominada Mayores de Aceros, S.A. de C.V. y al C. AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, se dictaron acuerdos, que dicen: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLA HERMOOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

- - - Visto, el escrito de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha diez de noviembre del presente año, como lo pide el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en el numeral 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a lo primero de los citados, sáquese a Pública Subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble: A). - - -

En primer término los derechos de Copropiedad que sobre los lotes números 3, 4, 5, 6, 27, 28, 29 y 30 ejerce el codemandado físico AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, los cuales se localizan en la manzana número uno entre las calles de Andrés García y Ana Lucía del Fraccionamiento España de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad, -- constituido cada lote con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, copropiedad que el demandado antes citado y las señoras MARIA JOSEFA, DOLORES Y REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA, tienen sobre los referidos lotes; -- mismos que fusionados por colindar entre sí forman un solo con una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 60.00 metros con Lote Veintiseis y siete, al SURESTE 48.00 metros con la calle Andalucía al SUR 60.00 metros con lote treinta y uno y dos, dicha fusión integra una copropiedad en la cual las personas antes mencionadas son copropietarias de los elementos y áreas comunes Deportivas y de acceso y son propietarios singulares y exclusivos de las construcciones -- que cada uno de ellos hayan hecho o hicieren en el futuro. Dicho inmueble tiene un valor comercial de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.-B).- La casa que el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, que construyó en la parte alícuota que le corresponde dentro del predio fusionado antes detallado, --

correspondiéndole a dicha construcción el lote número -- veintiseis de la calle Andaluci sobre el cual está construida una casa habitación con superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de la cual el demandado tiene la propiedad singular y exclusiva derechos de copropiedad y propiedad respectivamente; que fueron adquiridos mediante escritura pública número 8448 otorgada ante la fé del Licenciado PALLAMBE LOPEZ FALCONIS, -- inscrito el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, a folios 449 al 460 del Libro de Duplicados, volumen 110, afectándose el predio número 50,414 a folio 14 del Libro Mayor, volumen 197, bajo el documento Público 112 del Libro General de entradas. Dicho inmueble se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.-C).- Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio del Centro, el cual consta de una superficie de 1050.00 metros cuadrados y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: -- al NORESTE con 25.00 metros con REMEDIOS HERNANDEZ CORONEL. al SUROESTE con 10.00 metros y 15.00 metros con camino y JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ RUIZ, al SURESTE 27.00 metros con JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ RUIZ y 31.20 metros con Candelaria DIAZ VIUDA DE TORRES. al NOROESTE 58.20 metros con REMEDIOS HERNANDEZ CORONEL. Inmueble que fue adquirido por el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, según Escritura Pública número 815, otorgada en la Notaría número 15 el siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, Registrada -- a folios del 9070 al 9082 a fojas 86 del Libro Mayor, volumen 220 Inscrito bajo el documento Público 2426 del Libro General de Entradas, mismo al que se le fijó un valor Comercial de QUINIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS. - - - SEGUNDO: Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anunciése la presente subasta por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado -- así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose Avisos en los Sitios Públicos más concurridos de esta entidad, convocándose -- postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS --

DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo -
 los licitadores depositar previamente en la Secretaría -
 de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Depar-
 tamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judi-
 cial de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
 una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en --
 efectivo del valor que sirve de base para el remate sin-
 cuyos requisitos no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado LEONEL
 CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la
 Secretaría Judicial que certifica y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA,
 TABASCO. A CATATRE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
 SEIS.-----

----- Visto íntegro cuerda, se acuerda:-----

----- Visto lo manifestado por el actor en su escrito
 de cuerda, se acordó las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE FE-
 BREO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que se
 lleve a efecto la diligencia de remate al Terreno Alameda de
 los predios que se encuentran descritos en el auto de fecha --

diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, -
 por lo anterior expidase los edictos y avisos correspondien-
 tes con transcripción del acuerdo antes mencionado.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL
 ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia-
 de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos y Concilia-
 MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -
 OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL POR TRES VE-
 CES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --
 EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
 NTO NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL
 ESTADO DE TABASCO.-----



SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10822

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 577/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración de ULGA ACOSTA GALLEGOS, en contra del C. ROMAN MOLINA CRUZ, se dictó un auto de fecha veintinueve de octubre del año actual, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- Como lo solicita el actor, licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero, háquese a pública subasta y EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble cuya continuación se describe:

--- PRIMERO.--- El predio que es CINCO de la manzana cuarenta y seis, ubicado en el fraccionamiento La Manga 002, ex-ejido La Manga, centro, propiedad de ROMAN MOLINA CRUZ, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 7.90 metros con calle 3, al suroeste 7.95 metros con lote 34, al sureste 19.15 metros con lote 6, al noroeste 19.35 metros con lote 40, inscrito bajo el número 0577 del libro General de entradas a folios 2668 al 2793, del libro de duplicados volumen 13, afectando el predio número 87087, folio 135 volumen 339, al cual le fué fijado un valor comercial de NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

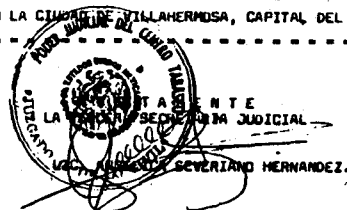
--- SEGUNDO.--- Apareciendo de autos que en el presente juicio rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por

--- TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUIA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la Secretaría judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE TABASCO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. OSCAR ANTUNEZ RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

que en el expediente número 371/996, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CLAUDIA PALAVICINI POLA, en contra de OSCAR ANTUNEZ RODRIGUEZ, con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que textualmente dice: --

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-- vistos el informe de la razón Secretarial, se acuerda: --

-- Se tiene por presentada a la C. CLAUDIA PALAVICINI POLA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, con asistentes en copia certificada de una demanda de matrimonio y una de nacimiento, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo OSCAR ANTUNEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la calle Prieto de los Llanos sin número de esta ciudad, de quien de esta las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensión alimenticia al menor OSCAR ANTUNEZ PALAVICINI, mensuales que irán aumentando conforme al salario mínimo vigente en el Estado de Tabasco, inclusive después de ejecutoriada el divorcio; 2.- La cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensión alimenticia en favor de la C. CLAUDIA PALAVICINI POLA, mensuales que irán aumentando conforme al salario mínimo vigente en el Estado de Tabasco, inclusive después de ejecutoriada el divorcio; 3.- El ejercicio de la patria potestad y custodia del menor OSCAR ANTUNEZ PALAVICINI a favor de la C. CLAUDIA PALAVICINI POLA, con la obligación de proporcionar el sustento y educación de este menor, en la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de honorarios profesionales al Lic. ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, quien aparece como autorizado en el presente juicio; 6.- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 275, 279, 282, 283, 287, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 261, 264 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma presentada; en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Con la demanda y sus anexos, corra traslado y emplazamiento al demandado en su domicilio antes indicado para que dentro del término de nueve días produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo además para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. Asimismo, hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimientos de pruebas es por diez días fatales y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el término concedido para contestar la demanda, salvo el caso de reconvencción o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento del juicio. Como medida provisional durante el trámite del presente juicio, se decreta como pensión alimenticia en favor de la actora y su menor hijo OSCAR ANTUNEZ PALAVICINI, el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) sobre el sa-

lario mínimo general mensual vigente actualmente en esta zona, en virtud de que se desconoce la capacidad económica del demandado, por lo que deberá requerirse a éste en el acto del emplazamiento para que la deposite por adelantado ante este Juzgado, a partir de la fecha en que se le notifique este proveído. Téngase a la demandante señalando para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 444 primer piso de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que, con fundamento en el artículo 111 del Código Procesal Civil en vigor, no ha lugar a tenerlo como tal, en virtud de que se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, motivo por el cual todas las notificaciones que deban hacérsele en el presente juicio le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, teniéndose por autorizados para oír y recibir citas y notificaciones en su nombre a los licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO y CARLOS ALBERTO VEGA SERRANO y a los CC. JORGE YVES SANTIAGO VIDAL y CARLOS TOMAS DIAZ RODRIGUEZ. --

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. --

-- Así lo proveyó, manda y firma el licenciado PABLO MATA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. --

-- Al calce de este auto, ilegible. --

-- Asimismo, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que textualmente dice: --

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-- visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: --

-- UNICO: Con el escrito de cuenta, téngase a la actora del presente juicio CLAUDIA PALAVICINI POLA, exhibiendo el oficio número DSP-049/996, signado por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en el que se hace constar que se trató de localizar el paradero del demandado OSCAR ANTUNEZ RODRIGUEZ, sin resultado positivo; por lo tanto, a solicitud de la actora y con fundamento en los artículos

110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado OSCAR ANTUNEZ RODRIGUEZ por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco hoy", "Presente", "Novedades" ó "Avance", a elección de la actora, haciéndole saber que tiene un término de cuarenta días para pasar ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos para correrle traslado y vencido que sea dicho término, empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiérasele para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. --

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. --

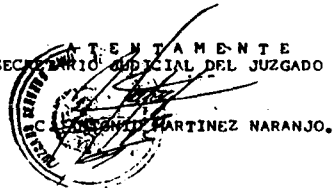
-- Así lo proveyó, manda y firma el licenciado PABLO MATA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. --

terio Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.-Al -
calce dos firmas ilegibles, - - - - -

tos noventa y seis. - - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco hoy", "Presente", "Novedades" ó "Avance", a elección de la actora, Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. H. Cárdenas, Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecien

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.



-3

No. 10.815

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el expediente número 16/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, en contra de Francisco Pérez Montalban y Ana María Lizcano Pérez de Pérez, el suscrito Juez dictó un auto de fecha cinco de diciembre del presente año, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABASCO DE PINO SUAREZ EST DO DE TABASCO A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - -PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito que se provee y apareciendo -- que la diligencia de remate en primera almoneda tuvo lugar el día cuatro de diciembre del presente año, en consecuencia y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles -- aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan -- las ONCE HORAS DEL DIA 28 DEL MES DE ENERO - - -

DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en este recinto judicial respecto al predio urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad constante de una superficie de 102.55 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de Francisco Pérez Montalban, con fecha veintiseis de abril del año de mil novecientos ochenta y dos bajo el número 167 del libro general de entradas a folio 484 al 486 del Libro de duplicados volumen 33 quedando afectado el predio número 8,822 al folio 172 del Libro Mayor volumen 38, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 21.10 metros con María Chan de Sarabia, al Sur, 21.00 metros con Belisario Caraveo Piña, al Este 5.36 metros con María Chan de Sarabia, al Oeste 4.34 metros con calle cuarenta, OTRO PREDIO urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad, constante de una superficie de 87.92 metros inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha --

-- diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 246 del Libro General de entradas a folios 762 al 764 del Libro de duplicados 37, quedando afectado el predio número 9,605 y a folio 215 del Libro Mayor Volumen 41, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 15.70 metros con María Chan de Sarabia, al sur, 15.70 metros con Belisario Caraveo Piña, y Fernando Luna, al Este, 5.60 metros con Francisco Pérez Montalban, al oeste, 5.60 metros con Fernando Luna, OTRO PREDIO, urbano ubicado en la Avenida Barf de la Colonia Luis Gómez 2 de esta ciudad constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre de Francisco Pérez Montalban -- bajo el número 255 del Libro General de entradas, afectando el predio número 8,137 a folio 75 del Libro mayor Volumen 38 con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 metros con Efraín Cámara López, al Sur, 25.00 metros con Elvira Pérez Green, al Este, 10.00 metros con Eladio Cabrera Cabrera al Oeste, 10.00 metros con calle Barf, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$154,486.60 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N., menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de \$CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 38/100 M.N. el primer predio, el segundo la cantidad de \$12,308.80 DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N. menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de \$10,847.04 DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N. el tercer predio la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS, al efecto deberá convocarse a postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de --

mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma se fijense avisos en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los predios sujetos a remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. -----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. SI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO GUSTIN SANCHEZ PRI'S, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE

EL SECRETARIO DE CUERPOS CIUDADANOS VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN SE ENTENDIÓ, CERTIFICÓ Y FIRMÓ

En 5 de diciembre de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. --- Constr. ---

LA VÍA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO Y EN CENTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EMPEZO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----



-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1339/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCURER, S.A., en contra de los EQUIPOS ROTATIVOS S.A. DE C.V. VIOLETA SANTOS CARRILLO & VIOLETA SANTOS DE LORDO Y PETER JOHN LORD ATTEWELL, se dictó un auto de fecha seis de noviembre del año actual, que copiado a la letra dice:-----

JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERRA, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

--- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

--- PRIMERO.--- Apareciendo de autos que las partes no objetaron los avalúos exhibidos en autos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales correspondientes.-----

--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el actor licenciado DAVID COLARADO LANZUELA en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA AUCIONADA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería El Limón del Municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de dieciséis hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y cinco centiáreas diez fracciones, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al nordeste en ochocientos noventa y seis metros con propiedad del señor FABLE CANCINO PALMA; al sureste en dos medidas, la primera de ciento cuarenta y ocho metros, diez centímetros y treinta y cinco metros, ambos con carretera vecinal y con propiedad del señor CESAR MILLA; al noroeste en

tres medidas, la primera de once metros, la segunda de ochenta y siete metros cuarenta y tres centímetros y la tercera de ochenta y nueve metros, todas con propiedad de los señores NICOLAS CANCINO SUPERANO Y FLORENTINO GARCIA C. y al suroeste en

ochenta centímetros, la segunda de setenta y seis metros, diez centímetros y la tercera de ochenta y tres metros, noventa centímetros, todas con propiedad de NICOLAS CERINO SUPERANO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jaipa de Méndez, Tabasco con el número ciento setenta y ocho del libro General de Entradas, a folios del cuatrocientos noventa y cuatro al cuatrocientos noventa y ocho del libro de duplicados volumen 32, afectando el predio número once mil cuatrocientos diecisiete a folio ciento noventa y uno, libro mayor volumen cuarenta y tres, al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS MIL PESOS, siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Unión en Paraiso, Tabasco, con una superficie de once hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y seis centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte con la zona federal del Golfo de México; al sur con arroyo Buen del Mundo, de por medio el camino vecinal; al este con JUAN DIAN I. y al oeste, con aminadab Lanz Santos, inscrito en el registro Público de Paraiso, Tabasco bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del libro de entradas a folios del sesenta y dos al sesenta y tres del libro de Extractos volumen veintiuno, afectando el predio número siete mil setecientos veinte, a folio doscientos treinta del libro --

Mayor volumen veintiseis, al cual se le fijó un valor comercial de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -

PREDIO RUSTICO, ubicado en la carretera Villahermosa-Nacajuca, Ranchería Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de seis mil metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en sesenta metros con carretera Villahermosa-Nacajuca, al sur en sesenta metros con propiedad de los hermanos ORDONEZ GALAN y al oeste en cien metros con propiedad de los hermanos ORDONEZ GALAN, inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro General de Entradas a folios del mil doscientos dieciséis

al mil doscientos diecinueve del libro de duplicados volumen sesenta y cinco, afectando al predio número siete mil setecientos treinta y tres a folio ciento cuarenta y dos del libro mayor volumen veintinueve, al cual se le fijó un valor comercial de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -

PREDIO URBANO identificado como lote número uno de la Privada Golondrinas en la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de doscientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en diez metros con encañadora de Tabasco, S.A.; al sur en diez metros, con privada Golondrinas; al este en veintinueve metros, noventa centímetros, con el lote número dos y al oeste en treinta metros con propiedad de la señora DOÑA MARIA DOMINGUEZ DE CANA, inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número cinco mil seiscientos cuarenta y uno del libro General de Entradas a folios del veinticinco mil quinientos sesenta y uno al veinticinco mil quinientos sesenta y uno del libro de duplicados volumen ciento diez, afectando al predio número sesenta y ocho mil doscientos siete, al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -

TERCERO. En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los

Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en la Ciudad de Paríaiso y Nacajuca, Tabasco, en donde se encuentran ubicados los predios sacados a remate, en convocatoria de postores y para tal efecto se ordena girar atentos extractos a los Jueces Civiles de Paríaiso y Nacajuca, Tabasco, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, para los efectos de que sean fijados los avisos respectivos en los lugares públicos de aquellas Ciudades, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el registro de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitantes depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA ANEZQUIA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la Secretaría Judicial licenciada A. GARCIA GONZALEZ, que autoriza y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.